

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL **DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA PARA DAR APERTURA AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADO AUSENTES CON LICENCIA JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS. DIPUTADO AUSENTES CON AVISO ZEFERINO JUÁREZ MATA.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 38 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA DIRECTIVA QUE DEBERÁ FUNGIR PARA ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SERÁ LA QUE FUE ELECTA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 001, PUBLICADO EN FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, POR LO QUE ME PERMITO, PARA LOS EFECTOS LEGALES, COMUNICARLE AL PLENO PARA QUE QUEDE DEBIDAMENTE ESTABLECIDO EN EL ACTA, Y DARLE FUERZA Y LEGALIDAD A TODOS LOS ACTOS DE ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS DIPUTADOS PONERSE DE PIE. ““LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ABRE HOY 1 DE FEBRERO DE 2019, EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL””. FAVOR DE TOMAR ASIENTO”.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVA DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
7. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIÓ DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DEL 2019, YA FUE CIRCULADA CON TODA OPORTUNIDAD, EL C. PRESIDENTE PROpuso AL PLENO LA **DISPENSA DE SU LECTURA**, SOLICITANDO SI ESTABAN DE ACUERDO LO MANIFESTARAN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DEL 2019, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

SE ANEXA LA REFERIDA ACTA

ACTA NÚM. 55 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019. DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE 2019, CON LA ASISTENCIA DE 8 LEGISLADORES. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON 22 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (**SE ANEXA LISTA**).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULOS 52, 57 Y 62. EN RELACIÓN CON QUE LOS TRABAJOS DEL PLENO SE DESARROLLEN ADECUADAMENTE Y CON ELLO, CONTRIBUIR A QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CUMPLA DE MANERA DILIGENTE, CON LAS ATRIBUCIONES QUE AL RESPECTO LE CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. UNA CONDUCCIÓN PARCIAL DE LOS DEBATES POR CUESTIONES PARTIDISTAS A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO, LIMITA LA LIBRE DISCUSIÓN DE LAS IDEAS. SE REQUIERE DE UNA PRESIDENCIA CON DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, SIN FAVORECER A NINGÚN INSTITUTO POLÍTICO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, A NOMBRE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 217 Y 220 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

ASUNTOS GENERALES:

EL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN RESPETUOSO EXHORTO AL

DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA RELATIVO A LOS PLANES QUE TIENE PARA COMBATIR A LOS TAXIS “PIRATAS”, Y SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y SE PROCEDA DE INMEDIATO A RETIRARLOS DE LA CIRCULACIÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.** ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, SOLICITÓ A LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, BRINDAR SOLUCIÓN ANTE LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, SE BRINDEN SOLUCIONES INTEGRALES Y EFICACES PARA ATENDER EL TRANSPORTE SE ESTABLEZCAN LOS PUENTES QUE FACILITEN LA COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y CON ESTE PODER LEGISLATIVO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.** ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN RESPETUOSO EXHORTO AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CIUDADANA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD OPTIMICE EL SERVICIO OFRECIDO POR LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA Y HAGA PÚBLICOS LOS MANEJOS FINANCIEROS DE DICHA INSTITUCIÓN, ASÍ MISMO PRESENTE UN INFORME DE LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y LA MATRÍCULA QUE ATIENDE EN TODO NUEVO LEÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.** ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SIENDO LAS DOCE HORAS CON UN MINUTO, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 1 DE FEBRERO DE 2019 A LAS ONCE HORAS A LA SESIÓN DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. DAMOS FE:

EFFECTUADO LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIOS SIGNADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS INSTITUTOS MUNICIPALES Y LOS AYUNTAMIENTOS, QUE CONTIENEN LOS INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2018 MUNICIPIOS E INSTITUCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

1. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
2. MARÍN
3. SANTIAGO
4. SAN PEDRO GARZA GARCÍA
5. SABINAS HIDALGO
6. GENERAL TREVIÑO
7. RAYONES
8. DOCTOR GONZÁLEZ
9. MELCHOR OCAMPO
10. PESQUERÍA
11. EL CARMEN
12. ALLENDE
13. LINARES
14. CADEREYTA JIMÉNEZ
15. GENERAL ESCOBEDO
16. CHINA
17. GENERAL TERÁN
18. GUADALUPE
19. LOS HERRERAS
20. CIÉNEGA DE FLORES
21. AGUALEGUAS
22. ANÁHUAC
23. VALLECILLO
24. LAMPAZOS DE NARANJO
25. MINA
26. LOS RAMONES (LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
27. HIDALGO
28. GENERAL BRAVO
29. SALINAS VICTORIA
30. MONTEMORELOS
31. CERRALVO
32. MONTERREY
33. GENERAL ZUAZUA

34. GARCÍA
35. MIER Y NORIEGA
36. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
37. INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA
38. INSTITUTO DE LAS MUJERES REGIAS
39. PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
40. FIDEICOMISO BP417 DENOMINADO FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD DE MONTERREY
41. INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
42. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE APODACA,
43. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE APODACA
44. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY,

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

2. OFICIOS SIGNADOS POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2018. (ANEXA UNA CARPETA).- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
3. OFICIOS SIGNADOS POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2018 DE REMITEN **70 ENTIDADES PARAESTATALES.** (ANEXA SIETE CARPETAS).- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
4. OFICIOS SIGNADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE MARÍN, HUALAHUISES, AGUALEGUAS, SANTIAGO, PESQUERÍA, CHINA, GALEANA, LOS HERRERAS, GENERAL TERÁN, VALLECILLO, SABINAS HIDALGO, LOS RAMONES CIÉNEGA DE FLORES, MONTERREY, GENERAL ESCOBEDO Y GENERAL TREVINO, NUEVO LEÓN, QUE CONTIENEN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. OFICIOS SIGNADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE GRAL. ZUAZUA, AGUALEGUAS Y RAYONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
6. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DERECHO DE INFORMACIÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNAN A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
7. 7 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. - **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 34, 61, 67, 118, 153, 160 Y 195; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
8. OFICIO SIGNADO POR EL C.P. FRANCISCO RAMÍREZ GARZA, CONTRALOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
9. OFICIO SIGNADO POR EL C. GONZALO ROBLES ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE NO SE LABORÓ LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
10. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ, COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES Y LA EVALUACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO-DICIEMBRE DEL 2018. **DE ENTERADO, SE AGRADECE, SE ARCHIVA Y SE LE PIDE A LA OFICIALÍA MAYOR, LO**

MANTENGA EN CUSTODIA PARA CUALQUIER DIPUTADO QUE QUIERA IMPONERSE DE SU CONTENIDO.

11. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MARÍA XIMENA ZAMBRANO DE LEÓN Y PATRICIO EUGENIO ZAMBRANO DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LOS MUNICIPIOS DE ÁREA METROPOLITANA, PARA QUE CONJUNTAMENTE REALICEN LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE RESTRINGIR EL USO DE LOS PLÁSTICOS EN TODAS SUS MODALIDADES; ASÍ MISMO SE EXHORTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE DE MANERA URGENTE SE APRUEBE DICHO PUNTO DE ACUERDO. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNAN A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
12. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y ROSA ISELA CASTRO FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA REALICE UN ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER EL VALOR QUE EL PERIÓDICO EL PORVENIR A OTORGADO A NUESTRA ENTIDAD, EN EL MARCO DE SU PRIMER CENTENARIO. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNAN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
13. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, AMPLÍE EL PLAZO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019 PARA RECIBIR EL ESTÍMULO DE 10% EN EL PAGO DEL REFRENDO DE CONTROL VEHICULAR.

SOBRE ESTE ASUNTO, LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITÓ RESERVARLO PARA ASUNTOS GENERALES.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO SE ACUERDA RESERVARLO PARA CONOCIMIENTO EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

14. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. RAÚL SALVADOR FERRAEZ ARREOLA, COMISARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE REMITA UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENIL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 230; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
15. OFICIO SIGNADO POR EL C. MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA LOS PODERES DE LOS ESTADOS Y ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SOLICITA RESPETUOSAMENTE INFORME A ESA COMISIÓN NACIONAL, LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTAN RELACIONADAS A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA ENTIDAD.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA SU CONOCIMIENTO.**
16. ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 45, 126 Y 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNAN A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
17. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO REMUNERACIÓN O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS A DICHO CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNAN CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ, EXPRESANDO: "LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES QUE ES LA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA, QUE LES INFORME A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA PARA QUE SESIONEN EN ESTE MOMENTO EN EL VESTÍBULO”.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLICITO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PASEMOS AL VESTÍBULO PARA PODER LLEVAR A CABO LA SESIÓN. GRACIAS. ES CUANTO”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.- MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADA DE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 46, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR MODIFICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS ACTUALES SEGUNDO Y TERCERO; Y POR ADICIÓN DE PÁRRAFO TERCERO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL 10 DE ENERO DE 2018, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA REFORMA AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, CON EL PROPÓSITO DE **ABATIR EL REZAGO LEGISLATIVO**, QUE HA SIDO UNA CONSTANTE DE LAS ANTERIORES LEGISLATURAS Y QUE EN LA ACTUAL LEGISLATURA SE PERFILA PARA

CONTINUAR. EL SEGUNDO PÁRRAFO AÑADIDO ESTABLECE QUE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON INICIATIVAS DE LEY, DECRETOS, PUNTOS DE ACUERDO, ASÍ COMO DENUNCIAS, QUE NO TENGAN CARÁCTER DE JUICIO POLÍTICO O DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, SIN DICTAMINAR EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, SERÁ DADOS DE BAJA DEL LISTADO DE ASUNTOS PENDIENTES POR CADUCIDAD. EN EL TERCER PÁRRAFO QUE SE ADICIONÓ SE INDICA QUE LA DISPOSICIÓN ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE, EN LOS CASOS DE INICIATIVAS DE LEY PROMOVIDAS POR CIUDADANOS, LO MISMO SI SE ENCUENTREN PENDIENTES DE DICTAMINAR, DERIVADAS DE CONSULTAS Y MESAS DE TRABAJO, CON LA SALVEDAD DE QUE EN NINGÚN CASO EL TÉRMINO PARA DICTAMINAR EXCEDA DE UN AÑO. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA CONSIDERA QUE LA INTENCIÓN DE LA REFORMA ES POSITIVA, EN LO QUE RESPECTA AL AÑADIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO, YA QUE LA IMAGEN DEL CONGRESO SE DETERIORA POR EL REZAGO LEGISLATIVO, QUE EL CIUDADANO COMÚN ASOCIA CON FALTA DE TRABAJO DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS. SIN EMBARGO, DESDE NUESTRA ÓPTICA, LA INICIATIVA EN COMENTO REQUIERE AJUSTES, PARA EVITAR QUE SE CONVIERTA EN UNA MEDIDA MERAMENTE ADMINISTRATIVA, O BIEN, QUE SE UTILICE COMO ARGUMENTO PARA DESECHAR INICIATIVAS DE LEY “INCÓMODAS”, PROMOVIDAS POR LOS “PARTIDOS EMERGENTES” COMO EL QUE TENGO EL HONOR DE REPRESENTAR EN ESTE HONORABLE CONGRESO. LO ANTERIOR, SIMPLEMENTE AL DEJAR PASAR EL TIEMPO DE SEIS MESES, SIN SESIONAR, Y CON ELLO, APlicarles el concepto de CADUCIDAD, PARA DARLAS AUTOMÁTICAMENTE DE BAJA; LO QUE A NUESTRO JUICIO RESULTA ILEGAL, Y AFECTA SOBREMANERA, LA ATRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, DE PRESENTAR INICIATIVAS Y QUE ÉSTAS SE SOMETAN EN TIEMPO Y FORMA, AL TRÁMITE LEGISLATIVO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. AFIRMAMOS QUE LA MEDIDA ES ILEGAL, YA QUE LOS PROMOVENTES QUEDAN EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN, AL NO EXISTIR UNA DISPOSICIÓN QUE OBLIGUE A QUE LAS INICIATIVAS TENGAN QUE SER DICTAMINADAS, ANTES DEL PLAZO FATAL DE SEIS MESES, PARA EVITAR, EN AUTOMÁTICO, SU CADUCIDAD. POR ELLO, LA REFORMA QUE PROPONEMOS AL

ARTÍCULO Y PÁRRAFO QUE NOS OCUPA, CONSISTE EN ESTABLECER CON TODA PRECISIÓN, QUE PARA APPLICAR LA CADUCIDAD DE LAS INICIATIVAS Y LOS PUNTOS DE ACUERDO, DEBERÁ EXISTIR CONSTANCIA FEHACIENTE, DE QUE SESIONARON LA O LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO RESPECTIVAS, A LAS QUE FUE TURNADO EL ASUNTO. ADICIONALMENTE, CON EL OBJETIVO DE REFORZAR EL DERECHO DE LAS Y LOS DIPUTADOS PARA QUE SUS INICIATIVAS SEAN DICTAMINADAS EN TIEMPO Y FORMA, PROPONEMOS LA ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO, PARA ESTABLECER QUE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LOS PROMOVENTES, LO MISMO QUE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA O LAS COMISIONES DICTAMINADORAS, QUE ESTÁ PRÓXIMA LA CADUCIDAD, CON EL FIN DE PUEDAN EXIGIR QUE SE CONVOQUE A SESIÓN DE TRABAJO, PARA DICTAMINAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EL PLAZO QUE SE PROPONE ES DE AL MENOS, 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE. DE LA MISMA MANERA, CON EL FIN DE QUE EXISTA ARMONÍA CON LOS DOS PÁRRAFOS QUE PROPONEMOS REFORMAR, SUGERIMOS UNA MODIFICACIÓN DE FORMA AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO QUE NOS OCUPA. PARA UNA MAYOR COMPRENSIÓN DE NUESTRA INICIATIVA, NOS PERMITIMOS ANEXAR EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO

DICE:	SE PROPONE QUE DIGA:
ARTÍCULO 46.- EL PRESIDENTE DE CADA COMISIÓN ES RESPONSABLE DE LOS EXPEDIENTES TURNADOS A ELLA PARA SU ESTUDIO Y A ESTE EFECTO, DEBERÁ FIRMAR EL RECIBO DE ELLOS EN EL LIBRO DE TURNO QUE LLEVARÁ LA OFICIALÍA MAYOR, CESANDO AQUÉLLA RESPONSABILIDAD CUANDO LOS MISMOS SEAN DEVUELVTOS A ESTE ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO. LOS EXPEDIENTES QUE TENGAN EL	ARTÍCULO 46.- ... LOS EXPEDIENTES QUE TENGAN EL CARÁCTER DE INICIATIVAS DE LEY, DECRETOS, EXHORTOS, PUNTOS DE ACUERDO, DENUNCIAS O SOLICITUDES AL CONGRESO, QUE NO TENGAN

<p>CARÁCTER DE INICIATIVAS DE LEY, DECRETOS, EXHORTOS, PUNTOS DE ACUERDO, DENUNCIAS O SOLICITUDES AL CONGRESO, QUE NO TENGAN CARÁCTER DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA O JUICIO POLÍTICO; QUE NO HAYAN SIDO DICTAMINADOS EN EL LAPSO DE SEIS MESES A PARTIR DE HABER SIDO TURNADOS A COMISIONES, SERÁN DADOS DE BAJA POR CADUCIDAD DEL LISTADO DE ASUNTOS PENDIENTES, SIN MÁS TRÁMITE, POR LA OFICIALÍA MAYOR.</p>	<p>CARÁCTER DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA O JUICIO POLÍTICO; QUE NO HAYAN SIDO DICTAMINADOS EN EL LAPSO DE SEIS MESES A PARTIR DE HABER SIDO TURNADOS A COMISIONES; SIEMPRE Y CUANDO EXISTA CONSTANCIA FEHACIENTE DE QUE ÉSTAS CONVOCARON A SESIONES PARA TRATAR LOS ASUNTOS, SERÁN DADOS DE BAJA POR CADUCIDAD DEL LISTADO DE ASUNTOS PENDIENTES, SIN MÁS TRÁMITE, POR LA OFICIALÍA MAYOR.</p>
<p>NO SERÁ APLICABLE LA CADUCIDAD PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR A LAS INICIATIVAS DE LEY PROMOVIDAS POR CIUDADANOS Y A LAS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE DE CONSULTAS, FOROS, MESAS DE TRABAJO O INVESTIGACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA; PERO EN NINGÚN CASO EL TERMINO DEBERÁ EXCEDER DE UN AÑO.</p>	<p>PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LOS PROMOVENTES, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, CUANDO MENOS 30 DÍAS NATURALES PREVIOS, RESPECTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO.</p> <p>NO SERÁ APLICABLE LA CADUCIDAD PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO A LAS INICIATIVAS DE LEY PROMOVIDAS POR CIUDADANOS Y A LAS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE DE CONSULTAS, FOROS, MESAS DE TRABAJO O INVESTIGACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA; PERO EN NINGÚN CASO EL TERMINO DEBERÁ EXCEDER DE UN AÑO</p>

PROMOVEMOS LA PRESENTE INICIATIVA CONSIDERANDO QUE EN EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PRESENTAMOS 14 INICIATIVAS DE LEY, DE LAS CUALES, ÚNICAMENTE SE APROBÓ LA CORRESPONDIENTE A LA REFORMA AL ARTÍCULO 316 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, PARA INCLUIR ENTRE LOS DELITOS QUE SE

CONSIDERAN CALIFICADOS, EL COMETIDO POR MOTIVO DE ODIO; INCLUYENDO UNA DEFINICIÓN DEL DICHO CONCEPTO. NOS PREOCUPA QUE LAS 13 INICIATIVAS RESTANTES, PUEDAN SER ELIMINADAS POR CADUCIDAD, SIN HABER SIDO ANALIZADAS, TODA VEZ QUE LAS COMISIONES A LAS QUE FUERON TURNADAS, NO LAS INCLUYERON PARA DICTAMINACIÓN, EN EL ANTERIOR PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES. CABE MENCIONAR QUE LA ACTUAL LEGISLATURA RECIBIÓ DE SU ANTECESORA UN TOTAL DE 693 EXPEDIENTES. EL 10 DE OCTUBRE DEL 2018, LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PROCEDIÓ A DAR DE BAJA, POR CADUCIDAD, 192 EXPEDIENTES, PARA QUEDAR EN UN REZAGO DE 501 EXPEDIENTES, QUE SUMADOS A LOS DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES, ASÍ COMO LOS TURNADOS DURANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ARROJA UN TOTAL DE 896 EXPEDIENTES, SIN DICTAMINAR, EL DÍA DE HOY, INICIAMOS EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES; QUE SE EXTIENDE DEL 1 DE FEBRERO AL 1 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; LAPSO EN EL QUE ALGUNAS DE NUESTRAS INICIATIVAS CUMPLIRÁN EL PLAZO DE SEIS MESES. CONSECUENTEMENTE, SE CORRE EL RIESGO DE QUE PUEDAN SER SUJETAS A CADUCIDAD, Y POR ENDE ELIMINADAS, SIN QUE SEAN ANALIZADAS POR LAS COMISIONES A LAS QUE FUERON TURNADAS. ESTOY CIERTA QUE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTARÁ NUEVA ALIANZA ES LA MISMA PARA EL RESTO DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, AUNQUE LA RESENTIMOS EN MAYOR MEDIDA, LAS FRACCIONES CON MENOR NÚMERO DE DIPUTADOS. ELLA, POR EL NÚMERO LIMITADO DE INICIATIVAS QUE PRESENTAMOS, AL NO DISPONER DE LOS RECURSOS HUMANOS, QUE DISPONEN LOS DOS PARTIDOS POLÍTICOS TRADICIONALES, QUE POR LO MISMO, PRESENTAN UN MAYOR NÚMERO DE INICIATIVAS; EN CONSECUENCIA: LA CADUCIDAD NO LES AFECTA SIGNIFICATIVAMENTE. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, **CON CARÁCTER DE URGENTE**, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO**.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS ACTUALES SEGUNDO Y TERCERO; Y POR ADICIÓN DEL PÁRRAFO TERCERO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 46.-

LOS EXPEDIENTES QUE TENGAN EL CARÁCTER DE INICIATIVAS DE LEY, DECRETOS, EXHORTOS, PUNTOS DE ACUERDO, DENUNCIAS O SOLICITUDES AL CONGRESO, QUE NO TENGAN CARÁCTER DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA O JUICIO POLÍTICO; QUE NO HAYAN SIDO DICTAMINADOS EN EL LAPSO DE SEIS MESES A PARTIR DE HABER SIDO TURNADOS A COMISIONES; SIEMPRE Y CUANDO EXISTA CONSTANCIA DE QUE ÉSTAS CONVOCARON A SESIONES PARA TRATAR LOS ASUNTOS, SERÁN DADOS DE BAJA POR CADUCIDAD DEL LISTADO DE ASUNTOS PENDIENTES, SIN MÁS TRÁMITE, POR LA OFICIALÍA MAYOR.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LOS PROMOVENTES, ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, CUANDO MENOS 30 DÍAS NATURALES PREVIOS, RESPECTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

NO SERÁ APLICABLE LA CADUCIDAD PREVISTA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO A LAS INICIATIVAS DE LEY PROMOVIDAS POR CIUDADANOS Y A LAS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE DE CONSULTAS, FOROS, MESAS DE TRABAJO O INVESTIGACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA; PERO EN NINGÚN CASO EL TERMINO DEBERÁ EXCEDER DE UN AÑO.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LA INICIATIVA REFERIDA Y CONCLUYÓ EXPRESANDO: “POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL DÍA DE HOY SUBO A ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA SOBRE UN TEMA QUE HA CAUSADO MUCHA CONTROVERSIA RECENTEMENTE, DADO QUE HA GENERADO INCERTIDUMBRE EN EL POBLACIÓN, ASÍ COMO PÉRDIDAS HUMANAS, COMO ES EL TEMA DEL ROBO DE HIDROCARBUROS, MEJOR CONOCIDO COMO “HUACHICOLEO”. EN ESE SENTIDO Y PARA APOYAR EL COMBATE A ESTA CONDUCTA TAN LACERANTE PARA EL PAÍS PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA PROPONER REFORMAS DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDO EN MATERIA DE HIDROCARBUROS. ANTES QUE NADA QUIERO COMENTARLES QUE UN SERVIDOR HE VENIDO TRABAJANDO EN ESTE TEMA DESDE QUE FUI DIPUTADO FEDERAL EN LA SESENTA Y TRES LEGISLATURA, CONTRA EL ROBO DE HIDROCARBUROS, EN ESTE SENTIDO PUEDO DECIRLES QUE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN EL CONGRESO FEDERAL SE LOGRÓ ENTRADA EN VIGOR DE LA PRIMERA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS. SITUACIÓN QUE HIZO REALIDAD EL 12 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE ANTES DE ESTA FECHA NO EXISTÍA UNA LEGISLACIÓN ESPECIFICA PARA COMBATIR TODA LA CADENA LOGÍSTICA Y OPERATIVA DE ESTA ACTIVIDAD ILÍCITA. CON ENTRADA EN VIGOR DE DICHA LEY SE DIO UN GOLPE FUERTE A ESTA ACTIVIDAD DELICTIVA, SIN EMBARGO COMO HEMOS PODIDO VER EN HECHOS RECIENTES HACE FALTA PERFECCIONAR EL MARCO NORMATIVO PARA

BRINDAR HERRAMIENTAS A LOS OPERADORES DEL SISTEMA QUE LES PERMITAN COMBATIR DE UNA MANERA MEJOR EL ROBO DE HIDROCARBUROS. EN DICHO SENTIDO PRESENTO ESTA INICIATIVA QUE BUSCA PERFECCIONAR LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS. EN CUATRO PUNTOS QUE DESCRIBIRÉ ENSEGUITA”.

SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA.- EL DIP ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, PROCEDIÓ A LEER UNA SÍNTESIS DE LA MISMA.

DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZALEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **EL SUSCRITO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO,** EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN II, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, QUE BUSCA FORTALECER LAS SANCIONES EN LA MATERIA,** LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** COMO TODOS SABEMOS, LA INDUSTRIA PETROLERA EN NUESTRO PAÍS ES DE GRAN RELEVANCIA, SOBRE TODO ECONÓMICAMENTE HABLANDO. LA ENTRADA DE DIVISAS AL PAÍS, PRODUCTO DE SU VENTA, ASÍ COMO EL GRAN PORCENTAJE QUE REPRESENTA EN LOS INGRESOS DEL ESTADO MEXICANO, HACEN QUE LA INDUSTRIA PETROLERA SEA UN SECTOR ECONÓMICO FUNDAMENTAL PARA LA VITALIDAD ECONÓMICA DEL PAÍS. A ESTO, ES IMPRESCINDIBLE AGREGAR QUE ESTE MATERIAL ES TOTALMENTE NECESARIO PARA QUE TODA LA CADENA PRODUCTIVA Y LA VIDA COTIDIANA SIGA EN MARCHA, DADO QUE NO PODRÍAMOS CONCEBIR AL MENOS HASTA EL

MOMENTO, COMO SERÍA NUESTRA VIDA DIARIA SIN EL USO DE HERRAMIENTAS Y TECNOLOGÍAS QUE TRABAJAN CON DERIVADOS DEL PETRÓLEO. PODEMOS DECIR, QUE DESDE EL MOMENTO DE LEVANTARSE Y TOMAR UN CAFÉ, EL DESAYUNO, SE REQUIERE DE GAS, AL MOMENTO DE TRANSPORTARTE, LA MAYORÍA DE AUTOMÓVILES USAN GASOLINAS O DIESEL, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, LOS PRODUCTOS QUE SE TIENEN PARA LA SUBSISTENCIA DIARIA, EN SU GRAN MAYORÍA SON TRANSPORTADOS POR CAMIONES QUE USAN COMBUSTIBLE DIESEL, LAS AVIONES, SÓLO POR MENCIONAR ALGUNOS EJEMPLOS. ES CIERTO TAMBIÉN, QUE EXISTEN DIVERSOS ESFUERZOS POR UTILIZAR CADA DÍA MENOS LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA GENERAR ENERGÍA, Y QUE SE HA APOSTADO POR LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS MÁS RENOVABLES PARA MOVILIZARNOS Y TENER LAS MISMAS CONDICIONES DE VIDA A LAS QUE YA ESTAMOS ACOSTUMBRADOS, NO OBSTANTE, NO PODEMOS PASAR POR ALTO, QUE MIENTRAS ESO SUCEDE TOTALMENTE, NUESTRA DEPENDENCIA DEL PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS ES IMPRESCINDIBLE. SABEMOS QUE MÉXICO, RICO EN DICHO MATERIAL, LLEGO A SER INCLUSO EL QUINTO PRODUCTOR MUNDIAL DE PETRÓLEO, POR LO QUE LA VENTA DE DICHO MATERIAL, TRAJO INGRESOS AL PAÍS MUY IMPORTANTES, POR LO QUE PRONTO, DICHOS INGRESOS RESULTARON INDISPENSABLES PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL PAÍS. ACTUALMENTE LA INDUSTRIA PETROLERA EN MÉXICO SIGUE CAPTANDO UNA GRAN CANTIDAD DE INGRESOS, LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS REPRESENTAN UN PORCENTAJE IMPORTANTE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DEL PAÍS, LO QUE SE TRADUCE EN INGRESOS PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS. A LA PAR DEL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PETROLERA, TAMBIÉN EXISTIÓ UNA ACTIVIDAD QUE FUE INCREMENTANDO SU DESARROLLO, ME REFIERO A LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA INDUSTRIA PETROLERA, COMO LA SUSTRACCIÓN Y EL ROBO DE HIDROCARBUROS SÓLO POR MENCIONAR ALGUNAS CONDUCTAS PUNIBLES. ANTE LA GRAN COMISIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EL GOBIERNO COMENZÓ A ACTUAR PARA FRENDAR DICHAS CONDUCTAS QUE TANTO GOLPEAN A LA INDUSTRIA PETROLERA, PERO NO SE OBTUVIERON GRANDES RESULTADOS, LA PREVENCIÓN NO HA FUNCIONADO, NI

SE PUDIERON CREAR LOS MECANISMOS PARA ERRADICAR DICHA CONDUCTA, QUE SE TRADUCEN EN PÉRDIDAS DIRECTAS PARA LOS INGRESOS DEL PAÍS. FUE ENTONCES QUE DESPUÉS DE UN LARGO PROCESO LEGISLATIVO POR FIN EL 12 DE ENERO DE 2016 FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, LEY QUE TENÍA POR OBJETIVOS PRINCIPALES:

- CASTIGAR NO SÓLO LA SUSTRACCIÓN MISMA, SINO GOLPEAR A TODA LA CADENA LOGÍSTICA Y OPERATIVA DE ESA ACTIVIDAD.
- HACER UN DELITO QUE AMERITE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA; EL TRANSPORTE, LA DISTRIBUCIÓN, EL ALMACENAMIENTO, LA COMPRA, LA RECEPCIÓN, LA ENAJENACIÓN, EL RESGUARDO O LA POSESIÓN DE HIDROCARBUROS OBTENIDOS DE FORMA ILÍCITA.
- ESTABLECER SANCIONES ESPECÍFICAS PARA QUIEN AUXILIE DE CUALQUIER FORMA AL SUJETO ACTIVO DEL DELITO, IMPONIÉNDOLES EL EQUIVALENTE A TRES CUARTAS PARTES DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.
- AFECTAR LAS FINANZAS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, YA QUE SE TIPIFICAN NUEVAS SANCIONES EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DESTINADAS A SANCIONAR A QUIEN OBTENGA INGRESOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES QUE NO HUBIERAN SIDO ADQUIRIDOS LEGALMENTE EN ESTA MATERIA, Y CONTEMPLAR TAMBIÉN LA EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EMPRESAS O PROPIEDADES VINCULADO CON ESTAS CONDUCTAS ILÍCITAS.
- ADICIONAR UN NUEVO CATÁLOGO DE DELITOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS Y ADEMÁS INCREMENTAR LAS SANCIONES SI ESAS CONDUCTAS SON COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS O PERSONAL QUE LABORA EN EMPRESAS RELACIONADAS, ASÍ COMO AGRAVANTES EN MATERIA DE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE.

CON TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY TAN NOVEDOSA, SE HA PODIDO DAR UN GOLPE FUERTE A ESTA ACTIVIDAD QUE TANTO LACERA A NUESTRO PAÍS, SIN EMBARGO NO HA SIDO SUFFICIENTE PARA CONTROLARLA, POR LO QUE A SABIENDAS DE QUE TODO INSTRUMENTO JURÍDICO ES PERFECTIBLE, SE PROPONE ESTA INICIATIVA QUE BUSCA FORTALECER EL MARCO JURÍDICO QUE COMBATE LOS DELITOS EN CONTRA DE LA EMPRESA PETROLERA E HIDROCARBUROS PARA LOGRAR DESINCENTIVAR DICHAS ACCIONES, SOBRE TODO PARA QUIENES SON FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CUALQUIER ÁMBITO DE GOBIERNO O BIEN PERMISIONARIOS, ASIGNATARIOS O CONTRATISTAS. DE ESTO

SE DERIVA, QUE HACE UNOS DÍAS EN DIVERSAS NOTAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA SECRETARIA DE HACIENDA, A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA ESTUVO INVESTIGANDO EL CASO DE UN EX DIPUTADO LOCAL, SUPUESTAMENTE VINCULADO AL TEMA DEL DENOMINADO HUACHICOLEO. ESTA SITUACIÓN NOS PERMITE VISUALIZAR QUE PUEDE DARSE EL CASO DE QUE SERVIDORES PÚBLICOS QUE AUNQUE PROPIAMENTE NO PERTENEZCAN A LA INDUSTRIA PETROLERA TAMBIÉN SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON LOS DELITOS EN CONTRA DE DICHA INDUSTRIA. ESTA SITUACIÓN REPRESENTARÍA UNA AGRAVANTE EN LA COMISIÓN DE LA ACCIÓN, DADO QUE LA CONDUCTA QUE DEBEN **MOSTRAR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS** DEBE DE SER EJEMPLAR. EN ESTE SENTIDO, ES QUE EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, EN EL TEXTO VIGENTE DEL PRIMER PÁRRAFO SE ESTABLECE UNA AGRAVANTE DE HASTA UNA MITAD MÁS DE LA PENA QUE LE CORRESPONDA CUANDO EL SUJETO ACTIVO SEA:

1. **TRABAJADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS** DE ALGÚN ASIGNATARIO, CONTRATISTA, PERMISIONARIO O DISTRIBUIDOR.
2. SERVIDOR PÚBLICO **DE LA INDUSTRIA PETROLERA O DE INSTITUCIONES POLICIALES.**

COMO PODEMOS VER, LAS HIPÓTESIS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY VIGENTE PARA ESTABLECER LA AGRAVANTE, CORRESPONDEN DIRECTAMENTE AL BIEN JURÍDICO TUTELADO QUE SE PROTEGE DESDE EL DERECHO PENAL, DADO QUE AL ENCUADRARSE EN DICHOS SUPUESTOS TIENEN UNA MAYOR RESPONSABILIDAD QUE EL RESTO DE LA SOCIEDAD, LO QUE HACE QUE DICHA AGRAVANTE CUMPLA CON EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD DE LA PENA Y LA HAGA JURÍDICAMENTE PROCEDENTE. SIN EMBARGO EN ARAS DE FORTALECER EL MARCO NORMATIVO QUE SANCIONA DICHAS CONDUCTAS, QUE CREO FIRMEMENTE QUE ESTOS ENUNCIADOS NORMATIVOS PUEDEN FORTALECERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. QUE NO SÓLO SE AGRAVÉ LA CONDUCTA DEL TRABAJADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DEL ASIGNATARIO, CONTRATISTA, PERMISIONARIO O DISTRIBUIDOR, **SINO TAMBIÉN AL ASIGNATARIO, CONTRATISTA,**

PERMISIONARIO O DISTRIBUIDOR MISMO, DADO QUE TIENEN LA MISMA RESPONSABILIDAD O INCLUSO MÁS QUE EL PROPIO TRABAJADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.

2. QUE LA AGRAVANTE NO SÓLO SE REDUZCA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PERTENEZCA A LA INDUSTRIA PETROLERA O A LAS INSTITUCIONES POLICIACAS, SINO A **TODO AQUEL SERVIDOR PÚBLICO YA SEA DEL ORDEN FEDERAL O LOCAL, QUE SE ENCUENTRE INMISCUIDO EN DICHAS CONDUCTAS**, ADEMÁS DE LA INHABILITACIÓN Y DESTITUCIÓN HASTA POR UN TIEMPO IGUAL QUE LA PENA DE PRISIÓN, DADO QUE SU ACTUAR DEBE DE SER EJEMPLAR Y NO DEBE DEJAR NI SIQUIERA LUGAR A DUDAS A SOSPECHAS PARA LAS CUALES SE LES PUEDA PRESENTAR UNA DENUNCIA EN SU CONTRA.

ADEMÁS DE LOS OBJETIVOS DESCritos, EN ESTA INICIATIVA TAMBIÉN SE PROPONE INCREMENTAR LAS SANCIONES PECUNIARIAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA LEY HASTA EN UN 25 POR CIENTO MÁS DE LAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS, DADO QUE ES UN DELITO QUE LACERA DE MANERA VIOLENTA LOS INGRESOS DE LA NACIÓN, EN ESTE SENTIDO ESTA INICIATIVA BUSCA SEAN ACORDES AL DAÑO CAUSADO AL PAÍS, PERO SIN TRANSGREDIR EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD DE LA PENA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

ASÍ MISMO, Y DADO QUE SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 21 EN DONDE SE HACE REFERENCIA TODAVÍA A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE BUSCA APROVECHAR ESTA INICIATIVA PARA ARMONIZAR DICHA REFERENCIA A LA ACTUAL LEY QUE ES LA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

CON TODO ELLO, SE BUSCA MANDAR UN MENSAJE FUERTE A TODOS LOS INVOLUCRADOS EN LOS DELITOS EN CONTRA DE LA INDUSTRIA PETROLERA, ESTO ES QUE NUESTRA POLÍTICA CRIMINAL SERÁ LA DE SANCIONAR CON PENAS FUERTES A LOS INVOLUCRADOS, Y COMO DICE EL DICHO EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA, Y ESTO ES EMPEZANDO CON NOSOTROS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUIENES DEBEMOS ACTUAR APEGADOS A DERECHO EN TODO MOMENTO CON RECTITUD Y HONESTIDAD.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL SIGUIENTE COMPARATIVO PARA MAYOR ILUSTRACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS:

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA INICIATIVA
ARTÍCULO 8.- SE SANCIONARÁ CON PENA DE 20 A 30 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 20,000 A 25,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE A QUIEN: I. A II. ...	ARTÍCULO 8.- SE SANCIONARÁ CON PENA DE 20 A 30 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 25,000 A 30,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE A QUIEN: I. A II. ...
ARTÍCULO 9.- SE SANCIONARÁ A QUIEN: I. A III. A) CUANDO LA CANTIDAD SEA MENOR O EQUIVALENTE A 300 LITROS, SE IMPONDRÁ DE 4 A 6 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 4,000 A 6,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE. B) CUANDO LA CANTIDAD SEA MAYOR A 300 LITROS PERO MENOR O EQUIVALENTE A 1,000 LITROS, SE IMPONDRÁ DE 6 A 10 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 6,000 A 10,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE. C) CUANDO LA CANTIDAD SEA MAYOR A 1,000 LITROS PERO MENOR A 2,000 LITROS, SE IMPONDRÁ DE 10 A 12 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 10,000 A 14,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE. D) CUANDO LA CANTIDAD SEA IGUAL O MAYOR A 2,000 LITROS, CON PENA DE 12 A 17 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 12,000 A 17,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE. ... EN CASO DE NO PODER CUANTIFICARSE EL VOLUMEN DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, OBJETO DE LAS CONDUCTAS DESCRIPTAS EN LAS FRACCIONES I, II Y III, SE IMPONDRÁ	ARTÍCULO 9.- SE SANCIONARÁ A QUIEN: I. A III. A) CUANDO LA CANTIDAD SEA MENOR O EQUIVALENTE A 300 LITROS, SE IMPONDRÁ DE 4 A 6 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 5,000 A 7,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE. B) CUANDO LA CANTIDAD SEA MAYOR A 300 LITROS PERO MENOR O EQUIVALENTE A 1,000 LITROS, SE IMPONDRÁ DE 6 A 10 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 7,000 A 11,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE. C) CUANDO LA CANTIDAD SEA MAYOR A 1,000 LITROS PERO MENOR A 2,000 LITROS, SE IMPONDRÁ DE 10 A 12 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 12,000 A 16,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE. D) CUANDO LA CANTIDAD SEA IGUAL O MAYOR A 2,000 LITROS, CON PENA DE 12 A 17 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 15,000 A 20,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE. ... EN CASO DE NO PODER CUANTIFICARSE EL VOLUMEN DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, OBJETO DE LAS CONDUCTAS DESCRIPTAS EN LAS FRACCIONES I, II Y III, SE IMPONDRÁ

<p>DE 12 A 17 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 42,000 A 17,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, SIEMPRE QUE SE ACREDITE QUE POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DICHO VOLUMEN, SE PRESUMA QUE SE TRATA DE CANTIDADES MAYORES A LOS 2,000 LITROS.</p>	<p>DE 12 A 17 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 15,000 A 20,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, SIEMPRE QUE SE ACREDITE QUE POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DICHO VOLUMEN, SE PRESUMA QUE SE TRATA DE CANTIDADES MAYORES A LOS 2,000 LITROS.</p>
<p>ARTÍCULO 11.- SE SANCIÓNARÁ DE 10 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 7,000-A 12,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, AL QUE INVADA LAS ÁREAS DE EXCLUSIÓN A BORDO DE UNA EMBARCACIÓN Y QUE UTILICE BANDERA O MATRÍCULA APÓCRIFA SIMULANDO SU PROPIEDAD A FAVOR DE ALGÚN ASIGNATARIO, CONTRATISTA, PERMISIONARIO, DISTRIBUIDOR O NAVIERO.</p>	<p>ARTÍCULO 11.- SE SANCIÓNARÁ DE 10 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 8,000 A 13,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, AL QUE INVADA LAS ÁREAS DE EXCLUSIÓN A BORDO DE UNA EMBARCACIÓN Y QUE UTILICE BANDERA O MATRÍCULA APÓCRIFA SIMULANDO SU PROPIEDAD A FAVOR DE ALGÚN ASIGNATARIO, CONTRATISTA, PERMISIONARIO, DISTRIBUIDOR O NAVIERO.</p>
<p>ARTÍCULO 12.-...</p> <p>I. HASTA 5 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA HASTA DE 200 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, CUANDO EL VALOR DE LO ROBADO NO EXCEDA DE CIEN VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.</p> <p>II. DE 5 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 200 HASTA 320 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, CUANDO EXCEDA DE CIEN VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, PERO NO DE QUINIENTAS.</p> <p>III. DE 8 A 17 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 320-HASTA 800 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, CUANDO EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL MISMO.</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 12.-...</p> <p>I. HASTA 5 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA HASTA DE 250 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, CUANDO EL VALOR DE LO ROBADO NO EXCEDA DE CIEN VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.</p> <p>II. DE 5 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 250 HASTA 400 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, CUANDO EXCEDA DE CIEN VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, PERO NO DE QUINIENTAS.</p> <p>III. DE 8 A 17 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 400 HASTA 1000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, CUANDO EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL MISMO.</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 13.- SE SANCIÓNARÁ DE 3 A 7 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 6,000 A 9,000 VECES EL VALOR DE LA</p>	<p>ARTÍCULO 13.- SE SANCIÓNARÁ DE 3 A 7 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 7,000 A 10,000 VECES EL VALOR DE LA</p>

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, TENGA CONOCIMIENTO DE LA PROBABLE COMISIÓN DE ALGÚN DELITO MATERIA DE ESTA LEY Y NO LO DENUNCIE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. ... ARTÍCULO 14.- SE SANCIONARÁ DE 8 A 12 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 8,000 A 12,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, AL QUE COMERCIALICE O TRANSPORTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, CUANDO NO CONTENGAN LOS MARCADORES O LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE PARA ESTOS PRODUCTOS ESTABLEZCA LA AUTORIDAD COMPETENTE, DETERMINADOS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO PREVEA. ...	UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, TENGA CONOCIMIENTO DE LA PROBABLE COMISIÓN DE ALGÚN DELITO MATERIA DE ESTA LEY Y NO LO DENUNCIE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. ... ARTÍCULO 14.- SE SANCIONARÁ DE 8 A 12 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 10,000 A 14,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, AL QUE COMERCIALICE O TRANSPORTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, CUANDO NO CONTENGAN LOS MARCADORES O LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE PARA ESTOS PRODUCTOS ESTABLEZCA LA AUTORIDAD COMPETENTE, DETERMINADOS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO PREVEA. ...
ARTÍCULO 15.- SE IMPONDRÁ DE 6 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 6,000 A 8,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, AL ARRENDATARIO, PROPIETARIO O POSEEDOR O A QUIEN SE OSTENTE COMO TAL, DE ALGÚN PREDIO DONDE EXISTA UNA DERIVACIÓN CLANDESTINA O TOMA CLANDESTINA Y TENGA CONOCIMIENTO DE ESTA SITUACIÓN Y NO LO DENUNCIE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. SE IMPONDRÁ DE 9 A 16 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 9,000 A 16,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN CON CONOCIMIENTO DE QUE SE LLEVE A CABO ALGÚN DELITO OBJETO DE LA PRESENTE LEY, FACILITE, COLABORE O CONSENTA QUE LO REALICE EN SU PROPIEDAD O	ARTÍCULO 15.- SE IMPONDRÁ DE 6 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 7,000 A 9,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, AL ARRENDATARIO, PROPIETARIO O POSEEDOR O A QUIEN SE OSTENTE COMO TAL, DE ALGÚN PREDIO DONDE EXISTA UNA DERIVACIÓN CLANDESTINA O TOMA CLANDESTINA Y TENGA CONOCIMIENTO DE ESTA SITUACIÓN Y NO LO DENUNCIE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. SE IMPONDRÁ DE 9 A 16 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 11,000 A 18,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN CON CONOCIMIENTO DE QUE SE LLEVE A CABO ALGÚN DELITO OBJETO DE LA PRESENTE LEY, FACILITE, COLABORE O CONSENTA QUE LO REALICE EN SU PROPIEDAD O

NO LO DENUNCIE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.	NO LO DENUNCIE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.
ARTÍCULO 16.- SE IMPONDRÁ DE 5 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 5,000 A 8,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN: I. A III.	ARTÍCULO 16.- SE IMPONDRÁ DE 5 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 6,000 A 9,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN: I. A III.
ARTÍCULO 17.- SE IMPONDRÁ PENA DE 12 A 20 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 12,000 A 20,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN: I. A III.	ARTÍCULO 17.- SE IMPONDRÁ PENA DE 12 A 20 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 15,000 A 23,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN: I. A III.
ARTÍCULO 18.- SE IMPONDRÁ PENA DE 17 A 25 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 17,000 A 27,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RECIBA, RECAUDE O APORTE FONDOS ECONÓMICOS O RECURSOS DE CUALQUIER NATURALEZA, A SABIENDAS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA COMETER ALGUNA CONDUCTA TIPIFICADA EN ESTA LEY.	ARTÍCULO 18.- SE IMPONDRÁ PENA DE 17 A 25 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 21,000 A 31,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RECIBA, RECAUDE O APORTE FONDOS ECONÓMICOS O RECURSOS DE CUALQUIER NATURALEZA, A SABIENDAS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA COMETER ALGUNA CONDUCTA TIPIFICADA EN ESTA LEY.
ARTÍCULO 19.- SE SANCIIONARÁ DE 10 A 14 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 10,000 A 14,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN OBLIGUE O INTIMIDE MEDIANTE COERCIÓN, AMENAZA O CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, A QUIEN PRESTE SUS SERVICIOS O REALICE CUALQUIER ACTIVIDAD PARA ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS, DISTRIBUIDORES U ÓRGANOS REGULADORES, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO CUALQUIER CONDUCTA TIPIFICADA EN ESTA LEY.	ARTÍCULO 19.- SE SANCIIONARÁ DE 10 A 14 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 12,000 A 16,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN OBLIGUE O INTIMIDE MEDIANTE COERCIÓN, AMENAZA O CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, A QUIEN PRESTE SUS SERVICIOS O REALICE CUALQUIER ACTIVIDAD PARA ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS, DISTRIBUIDORES U ÓRGANOS REGULADORES, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO CUALQUIER CONDUCTA TIPIFICADA EN ESTA LEY.
ARTÍCULO 21.- SI EL SUJETO ACTIVO ES O FUE TRABAJADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS O DISTRIBUIDORES O SERVIDOR PÚBLICO DE LA INDUSTRIA PETROLERA O DE LAS INSTITUCIONES	ARTÍCULO 21.- SI EL SUJETO ACTIVO ES O FUE TRABAJADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS O DISTRIBUIDORES O BIEN SERVIDOR PÚBLICO; LAS SANCIONES SE AUMENTARÁN HASTA UNA MITAD

<p>POLICIALES; LAS SANCIONES SE AUMENTARÁN HASTA UNA MITAD MÁS DE ACUERDO CON LA PENA PREVISTA EN LA PRESENTE LEY POR EL DELITO COMETIDO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUANDO DICHO ORDENAMIENTO RESULTE APPLICABLE.</p>	<p>MÁS DE ACUERDO CON LA PENA PREVISTA EN LA PRESENTE LEY POR EL DELITO COMETIDO, ADEMÁS SE LE IMPONDRÁ DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER CARGO, EMPLEO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR EL MISMO LAPSO DE TIEMPO DE LA PENA DE PRISIÓN IMPUESTA.</p>
<p>SI EL RESPONSABLE ES FRANQUICIATARIO, ASIGNATARIO, CONTRATISTA, PERMISIONARIO O DISTRIBUIDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE LEY, SE LE IMPONDRÁ COMO SANCIÓN LA REVOCACIÓN DEL PERMISO RESPECTIVO Y, EN SU CASO, LA DISOLUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.</p>	<p>LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CUANDO DICHO ORDENAMIENTO RESULTE APPLICABLE SI EL RESPONSABLE ES FRANQUICIATARIO, ASIGNATARIO, CONTRATISTA, PERMISIONARIO O DISTRIBUIDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE LEY, SE LE IMPONDRÁ LA AGRAVANTE DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL PERMISO RESPECTIVO Y, EN SU CASO, LA DISOLUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.</p>

POR LO EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON **PROYECTO DE DECRETO**.

PRIMERO. SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 8, LOS INCISOS A), B), C), D) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9, EL ARTÍCULO 11, LAS FRACCIONES I, II, Y III, DEL ARTÍCULO 12, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 Y LOS ARTÍCULO 18, 19 Y 21 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 8.- SE SANCIONARÁ CON PENA DE 20 A 30 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 25,000 A 30,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE A QUIEN:

I. A II.

ARTÍCULO 9.- SE SANCIONARÁ A QUIEN:

I. A III.

- A) CUANDO LA CANTIDAD SEA MENOR O EQUIVALENTE A 300 LITROS, SE IMPONDRÁ DE 4 A 6 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 5,000 A 7,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.
 - B) CUANDO LA CANTIDAD SEA MAYOR A 300 LITROS PERO MENOR O EQUIVALENTE A 1,000 LITROS, SE IMPONDRÁ DE 6 A 10 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 7,000 A 11,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.
 - C) CUANDO LA CANTIDAD SEA MAYOR A 1,000 LITROS PERO MENOR A 2,000 LITROS, SE IMPONDRÁ DE 10 A 12 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 12,000 A 16,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.
 - D) CUANDO LA CANTIDAD SEA IGUAL O MAYOR A 2,000 LITROS, CON PENA DE 12 A 17 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 15,000 A 20,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.
-

EN CASO DE NO PODER CUANTIFICARSE EL VOLUMEN DE LOS HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, OBJETO DE LAS CONDUCTAS DESCRIPTAS EN LAS FRACCIONES I, II Y III, SE IMPONDRÁ DE 12 A 17 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 15,000 A 20,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, SIEMPRE QUE SE ACREDITE QUE POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DICHO VOLUMEN, SE PRESUMA QUE SE TRATA DE CANTIDADES MAYORES A LOS 2,000 LITROS.

ARTÍCULO 11.- SE SANCIONARÁ DE 10 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 8,000 A 13,000 VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, AL QUE INVADA LAS ÁREAS DE EXCLUSIÓN A BORDO DE UNA EMBARCACIÓN Y QUE UTILICE BANDERA O MATRÍCULA APÓCRIFA SIMULANDO

SU PROPIEDAD A FAVOR DE ALGÚN ASIGNATARIO, CONTRATISTA, PERMISIONARIO, DISTRIBUIDOR O NAVIERO.

ARTÍCULO 12.-.....

- I. HASTA 5 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA HASTA DE **250** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, CUANDO EL VALOR DE LO ROBADO NO EXCEDA DE CIEN VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.
 - II. DE 5 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **250** HASTA **400** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, CUANDO EXCEDA DE CIEN VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, PERO NO DE QUINIENTAS.
 - III. DE 8 A 17 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **400** HASTA **1000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, CUANDO EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL MISMO.
-

ARTÍCULO 13.- SE SANCIONARÁ DE 3 A 7 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **7,000 A **10,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, TENGA CONOCIMIENTO DE LA PROBABLE COMISIÓN DE ALGÚN DELITO MATERIA DE ESTA LEY Y NO LO DENUNCIE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

.....

ARTÍCULO 14.- SE SANCIONARÁ DE 8 A 12 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **10,000 A **14,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, AL QUE COMERCIALICE O TRANSPORTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, CUANDO NO CONTENGAN LOS MARCADORES O LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE PARA ESTOS PRODUCTOS ESTABLEZCA LA AUTORIDAD COMPETENTE, DETERMINADOS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO PREVEA.**

.....

ARTÍCULO 15.- SE IMPONDRÁ DE 6 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **7,000 A **9,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, AL ARRENDATARIO, PROPIETARIO O POSEEDOR O A QUIEN SE OSTENTE COMO**

TAL, DE ALGÚN PREDIO DONDE EXISTA UNA DERIVACIÓN CLANDESTINA O TOMA CLANDESTINA Y TENGA CONOCIMIENTO DE ESTA SITUACIÓN Y NO LO DENUNCIE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

SE IMPONDRÁ DE 9 A 16 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **11,000 A 18,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN CON CONOCIMIENTO DE QUE SE LLEVE A CABO ALGÚN DELITO OBJETO DE LA PRESENTE LEY, FACILITE, COLABORE O CONSENTA QUE LO REALICE EN SU PROPIEDAD O NO LO DENUNCIE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 16.- SE IMPONDRÁ DE 5 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **6,000 A 9,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN:

I. A III.

.....
ARTÍCULO 17.- SE IMPONDRÁ PENA DE 12 A 20 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **15,000 A 23,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN:

I. A III.

ARTÍCULO 18.- SE IMPONDRÁ PENA DE 17 A 25 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **21,000 A 31,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RECIBA, RECAUDE O APORTE FONDOS ECONÓMICOS O RECURSOS DE CUALQUIER NATURALEZA, A SABIENDAS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA COMETER ALGUNA CONDUCTA TIPIFICADA EN ESTA LEY.

ARTÍCULO 19.- SE SANCIONARÁ DE 10 A 14 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE **12,000 A 16,000** VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, A QUIEN OBLIGUE O INTIMIDE MEDIANTE COERCIÓN, AMENAZA O CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, A QUIEN PRESTE SUS SERVICIOS O REALICE CUALQUIER ACTIVIDAD PARA ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS, DISTRIBUIDORES U ÓRGANOS REGULADORES, CON EL

PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO CUALQUIER CONDUCTA TIPIFICADA EN ESTA LEY.

ARTÍCULO 21.- SI EL SUJETO ACTIVO ES O FUE TRABAJADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS O DISTRIBUIDORES O BIEN SERVIDOR PÚBLICO; LAS SANCIONES SE AUMENTARÁN HASTA UNA MITAD MÁS DE ACUERDO CON LA PENA PREVISTA EN LA PRESENTE LEY POR EL DELITO COMETIDO, ADEMÁS SE LE IMPONDRÁ DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER CARGO, EMPLEO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR EL MISMO LAPSO DE TIEMPO DE LA PENA DE PRISIÓN IMPUESTA.

LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA LEY **GENERAL** DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CUANDO DICHO ORDENAMIENTO RESULTE APPLICABLE.

SI EL RESPONSABLE ES FRANQUICIATARIO, ASIGNATARIO, CONTRATISTA, PERMISIONARIO O DISTRIBUIDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE LEY, SE LE IMPONDRÁ **LA AGRAVANTE DESCrita EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL PERMISO RESPECTIVO Y, EN SU CASO, LA DISOLUCIÓN Y LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

TRANSITORIOS. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EL C. DIP. **ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, CONCLUYÓ EXPRESANDO: “ASÍ MISMO LES PIDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE AL SER UNA INICIATIVA QUE PROPONE MODIFICAR UNA LEY FEDERAL SEA APOYADA POR TODOS USTEDES PARA QUE SEA DICTAMINADA LO ANTES POSIBLE Y DE MANERA URGENTE PARA QUE SIGA SU PROCESO LEGISLATIVO Y PRONTO VERLA COMO LEY VIGENTE PARA PROTECCIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, COMPAÑEROS BUEN DÍA Y ES UN GUSTO VERLOS DE NUEVO EN LA SEGUNDA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO. DE ACUERDO A LA INICIATIVA QUE ACABA DE PRESENTAR EL COMPAÑERO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA, VEO UNA GRAN DISPONIBILIDAD PARA QUE LAS COSAS TRASCIENDAN Y AVANCEN EN NUESTRO PAÍS. VEMOS LA BUENA INTENCIÓN DE RESARCIR EL DAÑO, EL DAÑO HECHO A NUESTRO PAÍS POR MUCHOS AÑOS, COMO EL DESPOJO DE UNA VIDA DIGNA DE NUESTRO PUEBLO, ESE PUEBLO QUE AMAMOS, PORQUE YO SI AMO A MI PUEBLO, POR ESO HABLO POR ELLOS Y PARA ESTOY AQUÍ PARA HABLAR EN NOMBRE DE NUESTRA GENTE. CON TANTO SAQUEO, DESVIACIÓN DE RECURSOS, SIEMPRE COMPLACIENDO A AMIGOS Y FAMILIARES, POR LO CUAL VEO LA POSTURA DE ELLOS POR PRIMERA VEZ, DEL PRI EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE UN PARTIDO QUE RECONOZCA QUE NO PUEDE SEGUIR EN EL CAMINO TRILLADO DE SIEMPRE DONDE SE LE SIGA HACIENDO DAÑO A NUESTRO MÉXICO, A NUESTRO MÉXICO QUERIDO, YA QUE LOS GOBIERNOS POR MUCHOS AÑOS FOMENTARON CORRUPCIÓN Y DESVÍOS Y QUE HICIERON, HACÍAN COMO UN ESTILO DE VIDA Y QUERÍAN QUE LO ADOPTÁRAMOS, LA CORRUPCIÓN, DESVÍO DE RECURSOS, COMO UN ESTILO DE VIDA YA PARA EL CIUDADANO, PARA TODOS. ENTONCES, ME COMPLACE OÍR ESTO Y CON EL NUEVO GOBIERNO QUE TENEMOS, FEDERAL, VAMOS MUY CLAROS, NO AL HUACHICOLEO Y A TANTOS DESVÍOS DE RECURSOS QUE VIENEN EN EL INFONAVIT, TANTOS COMPAÑEROS, QUE ESTAMOS VIENDO QUE HAY QUE SANAR DE RAÍZ A NUESTRO PAÍS, ENTONCES, YO SIENTO Y CREO QUE ESTE NUEVO PERÍODO DEBEMOS DE INICIAR, INICIAR BIEN Y TOMADOS DE LAS

MANOS PORQUE DICE EL LICENCIADO QUE HAY QUE SUMAR, NO RESTAR, SI. Y ABRAZOS Y NO BALAZOS, COMO SIEMPRE”.

AL NO HABER MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL **INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIÓ DURANTE EL RECESO**, SOLICITANDO AL PRIMER VICEPRESIDENTE TOMAR SU SITIAL PARA HACER USO DE LA TRIBUNA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 87 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 163 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE POR MI CONDUCTO RENDIMOS AL PLENO AL INFORME DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DESARROLLADAS DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SE INSTALÓ EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2018, CELEBRANDO DURANTE SU ACTUACIÓN UN TOTAL DE 5 SESIONES ORDINARIAS. DURANTE LAPSOS QUE COMPRENDE ESTE INFORME, FUERON TURNADOS A LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO 31 ASUNTOS. SE REMITIERON A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA LOS INFORMES DE AVANCE Y GESTIÓN FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. EXHORTOS Y LAS GLOSAS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES 2015 Y 2018 PARA QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA LAS TURNARA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. ASIMISMO, ME PERMITO INFORMAR QUE SE APROBARON DURANTE ESTE PERÍODO DE RECESO UN TOTAL DE 17 PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, COMO PARTE DE NUESTRA LABOR SE PROCURÓ QUE

EL PODER LEGISLATIVO ESTUVIESE SIEMPRE REPRESENTANDO EN AQUELLOS ACTOS CÍVICOS Y EVENTOS A LOS CUALES FUIMOS CONVOCADOS. EN ESE TENOR VA MI MÁS SINCERO RECONOCIMIENTO A LA DISPOSICIÓN DE CADA UNO DE USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTE CUERPO COLEGIADO, PERMITIÉNDONOS ATENDER EN TIEMPO Y FORMA CON TODOS LOS COMPROMISOS DE ESTA SOBERANÍA, POR LO ANTERIOR VA MI AGRADECIMIENTO A LA DIPUTADA JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, A LA DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, PRIMERA SECRETARIA, A LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, NUESTRA VOCAL, A LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS, NUESTRA VOCAL, AL DIPUTADO LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, QUE FUE NUESTRO SEGUNDO SECRETARIO, AL DIPUTADO SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, VOCAL, AL DIPUTADO EDUARDO LEAL BUENFIL, TAMBIÉN VOCAL, AL DIPUTADO ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, PRESIDENTE SUPLENTE QUIEN APOYÓ A ESTA PRESIDENCIA DE UNA FORMA RESPETUOSA Y SIEMPRE INSTITUCIONAL. ASÍ COMO TAMBIÉN A LA DIPUTADA CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTA SUPLENTE, AL DIPUTADO CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, PRIMER SECRETARIO SUPLENTE, A LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SEGUNDA SECRETARIA SUPLENTE, AL DIPUTADO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, VOCAL SUPLENTE, A LA DIPUTADA ALEJANDRA LARA MAIZ, VOCAL SUPLENTE, A LA DIPUTADA TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, VOCAL SUPLENTE, A LA DIPUTADA LIDIA MARGARITA ESTRADA, VOCAL SUPLENTE, A TODOS USTEDES POR SU APOYO Y COLABORACIÓN LES AGRADECIMOS, PERMITIÉNDONOS SIEMPRE CUMPLIR CABALMENTE CON LAS TAREAS ENCOMENDADAS POR ESTA MESA DIRECTIVA. TAMBIÉN QUEREMOS DEJAR ASENTADO, QUE DENTRO DEL MARCO DE COLABORACIÓN MANTUVIMOS DURANTE ESTE PERÍODO UNA ESTRECHA COMUNICACIÓN CON EL RESTO DE LOS PODERES PARA PODER ATENDER EN FORMA CONJUNTA AQUELLOS ASUNTOS QUE INCIDEN EN EL ÁMBITO DE NUESTRAS COMPETENCIAS. QUIERO RECALCAR EN EL PRESENTE INFORME LA PERMANENTE COLABORACIÓN DE LOS OCHO COORDINADORES QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA, LA MÁS PLURAL EN LA HISTORIA DEL ESTADO, A LA COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL A LA DIPUTADA TABITA

ORTIZ, A LA COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS, A LA COORDINADORA DEL GRUPOS LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, A LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL, IGUALMENTE AL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, AL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE MORENA DIPUTADO RAMIRO GONZÁLEZ, AL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A LUIS DONALDO COLOSIO, AL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ASAEL SEPÚLVEDA, Y A MI COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MI PARTIDO AL DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ. SIEMPRE Y EN TODO MOMENTO SE HAN ESFORZADO POR FORTALECER CON SUS PROPUESTAS Y TRABAJO POLÍTICO LA INSTITUCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO. AMIGAS Y AMIGOS CREO MUY FIRMEMENTE QUE DEBEMOS CONTINUAR DESARROLLANDO UN DIALOGO CONSTRUCTIVO, ESTE EJERCICIO DE CRITICA PROPOSITIVA QUE NOS PERMITA ALCANZAR CONSENSOS REALES Y PRODUCTIVOS TANTO ENTRE EN LAS DIVERSAS BANCADAS REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO COMO HACIA EXTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO CON TODAS LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS. QUIENES INTEGRAMOS ESTA DIRECTIVA CONTINUAREMOS IMPULSANDO EL CONSENSO ENTRE TODAS LAS BANCADAS PARA ATERRIZAR BENEFICIOS REALES PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES. POR ESO SEGUIREMOS SIENDO UNA LEGISLATURA DE RESULTADOS CONCRETOS, REPITIENDO LA DINÁMICA DE NUESTRO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, EN EL CUAL SE APROBARON ENTRE ACUERDOS ADMINISTRATIVOS Y ACUERDOS Y DECRETOS 385 ASUNTOS. POR ELLO ME PERMITO ASEGURAR EL DÍA DE HOY EN EL INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA QUE SEGUIREMOS PROCURANDO EL CAMINO DE PRODUCTIVIDAD Y EL SERVICIO A LOS CIUDADANOS BUSCANDO LAS COINCIDENCIAS SIEMPRE QUE NOS PERMITAN TRANSITAR EN UN MARCO NORMATIVO EN BENEFICIO DE TODO NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

EFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EN FECHA 29 DE ENERO DEL 2019, SE NOTIFICÓ A ESTE ÓRGANO DEL CONGRESO UN ACUERDO EMITIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DEL DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, RELATIVO AL EXPEDIENTE 1475/2017, RESPECTO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, EL CUAL A LA LETRA DICE: “MONTERREY, NUEVO LEÓN 28 DE ENERO DEL 2019. VISTA LA CUENTA QUE ANTECEDE AGRÉGUESE A LOS AUTO DE OFICIO ENVIADOS POR LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO AL QUE LLEGA EL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL AMPARO EN REVISIÓN 696/2018, ASÍ COMO LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO 1475/2017. DEL TESTIMONIO SE ADVIERTE QUE DICHO TRIBUNAL RESOLVIÓ. **PRIMERO**, EN LA MATERIA SE CONFIRMA LA SENTENCIA SUJETA A REVISIÓN. **SEGUNDO**.-LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LOS QUEJOSOS SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y POR SÍ Y EN CUANTO AL REPRESENTANTE DE MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, CONTRA LOS ACTOS QUE RECLAMARON DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA SENTENCIA SUJETA A REVISIÓN. **TERCERO**.- SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN AL RECIBO AL NO PROSPERAR LOS AGRAVIOS EXPUESTOS EN EL RECURSO PRINCIPAL. ASÍ MISMO SE PUNTUALIZA QUE LOS EFECTOS PARA LOS CUALES SE CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL SON LOS SIGUIENTES: PARA QUE

ACORDE A LOS PRECEPTOS 73 Y 77 DE LA LEY DE AMPARO SEAN RESTITUIDOS EN EL PLENO GOCE DE DERECHOS SUGETIVO PÚBLICO VULNERADO, ESTO ES PARA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROCEDA COMO SIGUE: DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO NÚMERO 785 DE 15 DE MAYO DEL 2017, EN EL QUE IMPUSO UNA SANCIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO SUS CONSECUENCIAS LEGALES. EN OTRO ASPECTO SE HACE LA PRECISIÓN QUE SI LA AUTORIDAD RESPONSABLE CONSIDERA CONVENIENTE INSTRUIR UN PROCEDIMIENTO EN VIRTUD DE LA VISTA DADA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL FEDERAL ELECTORAL DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PREVIA AUDIENCIA DE LOS AMPARADOS SIN QUE ESTE LINEAMIENTO SE CONSIDERE EN PARTE DE LOS EFECTOS DE LA CONCESIÓN, PUESTO QUE ESTA ÚLTIMA SE LIMITA AL ACTO RECLAMADO DE ESTA ACCIÓN Y NO SE HACE DEPENDER DE ACTOS FUTUROS. EN ESTE CONTEXTO ESTA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 INCISOS “A” Y “B” DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS DICHO ÓRGANO CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES. EN FECHA 11 DE ENERO DEL 2016 SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA SU ESTUDIO Y ACUERDO LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL EN CONTRA DE LOS DIPUTADOS SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, EN ESE MOMENTO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, DICTADA DENTRO EN EL EXPEDIENTE SMJDC2296/16 Y SMJDC298/2016 ACUMULADOS, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA DAR VISTA AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4, 5 Y 7 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO “C”, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO EN SU MOMENTO PRESENTÓ AL PLENO DEL H. CONGRESO UNA PROPUESTA DE DICTAMEN, MISMA QUE FUE APROBADA EL

*15 DE MAYO DEL 2017, BAJO EL NÚMERO DE ACUERDO 785 LA CUAL COMPRENDÍA UNA SANCIÓN ECONÓMICA A LOS CIUDADANOS SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ. **CONSIDERANDOS.** COMO CONSECUENCIA PROCESAL DE LO ANTERIOR, EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO DICTA UN RESOLUTIVO EN FECHA 28 DE ENERO DEL 2019, EL CUAL FUE NOTIFICADO A ESTA SOBERANÍA EL FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO PARA EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON LA EJECUTORIA DE AMPARO EMITIDA". ES POR ELLO QUE ESTA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PROPONE AL PLENO DE ESTA HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL SIGUIENTE ACUERDO. PARA SU COMPETENCIA PROCEDA COMO SIGUE. **PRIMERO.**- SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO NÚMERO 754 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2017 EMITIDO POR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL QUE IMPUSO UNA SANCIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO SUS CONSECUENCIAS LEGALES. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO. **TERCERO.**- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIO. ÚNICO.**- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SU EFECTO AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR EL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, AL DÍA DE AYER 31 DE ENERO DEL 2019 Y ESTÁ FIRMADO POR EL CIEN PORCIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".*

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA APOYAR EL DICTAMEN QUE EL COMPAÑERO DIPUTADO CIENFUEGOS ESTÁ EXPONIÉNDONOS. SEÑALAR ALGO MUY IMPORTANTE Y QUIERO SER MUY BREVE. LAS LEGISLATURAS Y ESTOS ÓRGANOS COLEGIADOS TENEMOS UN COMPONENTE OBVIAMENTE POLÍTICO QUE NO SE PUEDE DESCARNAR DE NUESTRA ACTIVIDAD. MUCHAS VECES HAY LUCHAS INTERNAS QUE SE QUIEREN RECOMPENSAR O CASTIGAR CON ESTE TIPO DE ACCIONES COMO LAS QUE EN CONTRA DE DOS DE NUESTROS COMPAÑEROS, UNO DE ELLOS AHORA SENADOR POR NUEVO LEÓN DE MAYORÍA, LA LEGISLATURA ANTERIOR LES RECETÓ, YO QUIERO CONMINAR A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES DE ESTA LEGISLATURA A QUE SEAMOS MUY CUIDADOSOS Y MUY ESCRUPULOSOS CON EL MANEJO POLÍTICO QUE HACEMOS DE NUESTRO ACTUAR EN EL CONGRESO. COMO ÓRGANO COLEGIADO ESTAMOS OBLIGADOS A QUE TODOS NUESTROS ACTOS SEAN PRECISAMENTE DE LA MANO Y DE LA EXPRESIÓN PROPIA DE LA LEY, NOSOTROS MISMOS EN LAS LEYES QUE REFORMAMOS, QUE MODIFICAMOS O QUE EXPEDIMOS MUCHAS VECES HEMOS ADVERTIDO QUE PODRÍAN SER SANCIONADAS O CON UN VETO O QUE DESPUÉS ESE TIPO DE NORMATIVA LEGAL QUE AQUÍ MISMO APROBAMOS PUEDAN SER JUZGADAS POR TRIBUNALES FEDERALES CON AMPAROS COMO ES ESTA DETERMINACIÓN. ENTONCES, NADA MAS APOYAR EL DICTAMEN PERO SOBRE TODO HACERLES A USTEDES UN ATENTO Y RESPETUOSO LLAMADO A QUE SIEMPRE NUESTRO ACTUAR AQUÍ ADENTRO DEL PLENO, INDEPENDIENTEMENTE DE NUESTRAS POSTURAS POLÍTICAS QUE LAS TENEMOS Y SON VÁLIDAS ACTUEMOS CON UNA FRIALDAD Y SOBRE TODO CON LA TÉCNICA NECESARIA QUE SE OCUPA PARA EL TRABAJO QUE AQUÍ DESARROLLAMOS. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE

ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS, ACUERDO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR ME GUSTARÍA FELICITAR A LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUE ESTÁ CON NOSOTROS COMO SIEMPRE Y FELICITARLA POR SU CUMPLEAÑOS HACE DOS DÍAS. MUCHAS FELICIDADES DIPUTADA”. (*APLAUSOS*)

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12265/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12055/LXXV DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA

DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PROCEDIÓ LA DIP. LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EXPEDIENTE NÚMERO 12265/LXXV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. BRAYAN MAURICIO VÁZQUEZ ESCOBAR Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE CON SU INICIATIVA BUSCAN SE IMPLEMENTEN LOS PRIMEROS AUXILIOS DENTRO DEL ÁREA EDUCATIVA, COMO UNA MATERIA, SIENDO OBLIGATORIA CURSAR EN LOS DOS NIVELES EDUCATIVOS QUE HAY DENTRO DEL PAÍS, ES DECIR BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR. LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE QUE EN UN FUTURO LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES SEPAN QUE ES LO QUE NECESITAN HACER PARA SALVAR UNA VIDA O PONER MANOS A LA OBRA EN CASO DE UN ACCIDENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA EN QUE SE PRESENTE, MIENTRAS ESTÉ A SU ALCANCE DE REALIZAR, ESTO CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS JÓVENES TENGAN EL CONOCIMIENTO NECESARIO SOBRE LOS PRIMEROS AUXILIOS, PARA GENERAR AYUDA EN UN FUTURO DEL CUAL NO DEPENDAN ÚNICAMENTE DE LAS AUTORIDADES MÉDICAS. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE ENTRE LOS BENEFICIOS DE QUE SE CURSE ESTA MATERIA SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- EL QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES TENGAN EL CONOCIMIENTO FORMAL DEL CUERPO HUMANO.
- EL QUE SEPAN TOMAR ACCIÓN EN CASO DE ALGÚN ACCIDENTE.
- TENER CONCIENCIA DE LO QUE SE PUEDE HACER CON ESOS CONOCIMIENTOS IMPLEMENTADOS.

FINALMENTE CONSIDERAN QUE TENDRÍAN LAS SIGUIENTES VENTAJAS:

- AYUDAR A QUE LOS JÓVENES SEPAN AUXILIAR A COMPAÑEROS EN CASO DE EMERGENCIA.
- TENDRÁN UN ENRIQUECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS QUE NO SE TENÍAN ANTES.
- IMPLEMENTAR VALORES A LOS NIÑOS.
- CONCIENTIZAR MÁS A LAS PERSONAS SOBRE LOS PRIMEROS AUXILIOS.
- SON TÉCNICAS QUE CUALQUIER PERSONA, INDEPENDIENTE DE SU EDAD TIENE LA CAPACIDAD DE APRENDER Y PONER EN PRÁCTICA.

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA ENTRAR AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA, ESTABLECIENDO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO SE DESPRENDE QUE LAS INTENCIONES DE LOS PROMOVENTES SON MUY NOBLES AL QUERER ENSEÑARLES A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CÓMO ACTUAR ANTE ALGUNA EMERGENCIA,

PUDIENDO SALVARLE LA VIDA A CUALQUIER PERSONA. SABEMOS QUE AL IMPLEMENTAR ESTE TIPO DE PROGRAMAS SE PUEDEN SALVAR VIDAS, SIN TENER QUE ESTAR A LA EXPECTATIVA DE SI LLEGAN O NO LOS PARAMÉDICOS. SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN EL **CAPÍTULO II** DENOMINADO “**DEL FEDERALISMO EDUCATIVO**”, EN SU **SECCIÓN 1.- DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA**, EL CUAL EN SU ARTÍCULO 12 FRACCIÓN I, SEÑALA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 12.- CORRESPONDEN DE MANERA EXCLUSIVA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

I.- DETERMINAR PARA TODA LA REPÚBLICA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA, LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, A CUYO EFECTO SE CONSIDERARÁ LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES Y DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN LA EDUCACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48;”

ASIMISMO, EN LA **SECCIÓN 2.- DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO**, EN EL CORRELATIVO 48, A LA LETRA MENCIONA:

“ARTÍCULO 48.- LA SECRETARÍA DETERMINARÁ LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, APLICABLES Y OBLIGATORIOS EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA, LA EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE CONFORMIDAD A LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE ESTA LEY.”

DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, RECONOCE LA IMPORTANCIA DE QUE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL ESTADO, QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y LA MEDIA SUPERIOR CUENTEN CON ESTA CONCIENCIA DE SALVAR A CUALQUIER PERSONA, PERO NO ESTÁ DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD LOCAL, EL MODIFICAR LOS PLANES DE ESTUDIO PARA QUE EN EL ESTADO SE INCLUYA UNA MATERIA EDUCATIVA, CON LOS FINES QUE SE PROPONE. SIENDO ASÍ QUE EL ARGUMENTO PRINCIPAL PARA NO ACCEDER A LA PROPUESTA QUE SE PLANTEA ES QUE SE CONSIDERA QUE EL PROPONE MODIFICAR EL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS, ES FACULTAD Y COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN, COMO HA QUEDO ESTABLECIDO EN

PÁRRAFOS ANTERIORES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO**. **PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA QUE **ES IMPROCEDENTE** LA INICIATIVA DE REFORMA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL C. BRAYAN MAURICIO VÁZQUEZ ESCOBAR Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL EXPEDIENTE 12265 QUE HOY PRESENTA ANTE ESTE PLENO LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, FUE PRESENTADO UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. LA INICIATIVA EN COMENTO BUSCA

REALIZAR UNA MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA EDUCATIVA DE NUESTRA ENTIDAD A FIN DE ESTABLECER LA MATERIA DE PRIMEROS AUXILIOS DENTRO DE LA CURRICULA ESCOLAR. LO ANTERIOR EN EL PROPÓSITO DE QUE LOS ESTUDIANTES TENGAN EL CONOCIMIENTO NECESARIO SOBRE LOS PRIMEROS AUXILIOS PARA GENERAR AYUDA EN UN FUTURO DEL CUAL NO DEPENDAN ÚNICAMENTE DE LAS AUTORIDADES MÉDICAS, SIN EMBARGO, SE DEBE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN SU ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, LA CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 12, CORRESPONDEN DE MANERA EXCLUSIVA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES: 1.- DETERMINAR PAR TODA LA REPÚBLICA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA, LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA A CUYO EFECTO SE CONSIDERARÁ LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOCALES Y DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN LA EDUCACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO ES QUE NO ESTÁ DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD LOCAL EL MODIFICAR LOS PLANES DE ESTUDIO PARA QUE EN EL ESTADO SE INCLUYA UNA MATERIA EDUCATIVA CON LOS FINES QUE SE PROPONE, POR LO QUE SE HA DICTAMINADO LA PRESENTE INICIATIVA COMO IMPROCEDENTE. EN ESE TENOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS PRIMEROS AUXILIOS SON MUY ÚTILES PARA TODOS LOS CIUDADANOS, YA QUE CON ESTO PODEMOS SABER QUE MEDIDAS TOMAR EN UN MOMENTO DE URGENCIA. EN EL ASUNTO QUE SE ESTÁ ANALIZANDO EN ESTE MOMENTO CORRESPONDE A UNA INICIATIVA QUE PRESENTARON UN GRUPO DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES

INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EL CUAL TENÍA EL PROPÓSITO DE QUE SE IMPLEMENTARA UNA MATERIA DE PRIMEROS AUXILIOS DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR SIENDO OBLIGATORIA. QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SABEMOS QUE EL CONOCER DE LOS PRIMEROS AUXILIOS ES TENER CONOCIMIENTO BÁSICO QUE PERMITA EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE ESTABILIZAR AL PACIENTE, ALIVIAR EL DOLOR Y ANSIEDAD HASTA EL MOMENTO EN QUE PUEDA SER ATENDIDO POR PERSONAL CAPACITADO Y QUE LOS PRIMEROS AUXILIOS APLICADOS CORRECTAMENTE PUEDEN SER INCLUSO LA DIFERENCIA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE DE UNA PERSONA INVOLUCRADA QUE BIEN PODRÍA SER UN SER QUERIDO MUY CERCANO A NOSOTROS, SIN EMBARGO, AUNQUE EL PROPÓSITO DE LA INICIATIVA ES MUY NOBLE LA LEGISLACIÓN EN RELACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO SON MUY CLAROS, ES DECIR, DENTRO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN SU ARTÍCULO 12 SEÑALA QUE LE CORRESPONDE DE MANERA EXCLUSIVA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DETERMINAR PARA TODA LA REPÚBLICA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA Y LA NORMAL. SIENDO ASÍ, POR TAL MOTIVO APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN AL NO TENER FACULTADES PARA MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS E IMPLEMENTAR UNA MATERIA COMO LO PROPONEN LOS ESTUDIANTES. POR ELLO, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, AUNQUE AGREGAMOS QUE INVITAMOS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PROMOVENTE A QUE SE ACERQUEN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN O CUALQUIER DIPUTADO PARA QUE A TRAVÉS DE UN DIPUTADO FEDERAL SE PUEDA HACER EL PLANTEAMIENTO QUE ELLOS PROPONEN, QUE ES MUY IMPORTANTE, TODA VEZ QUE ESTAMOS EN UN PROCESO DE ANALIZAR LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN, LA REFORMA EDUCATIVA Y QUE COMO NO HAY A NIVEL FEDERAL LA INICIATIVA CIUDADANA PUES NECESARIAMENTE TIENE QUE SER A TRAVÉS DE UN DIPUTADO FEDERAL QUE SE HAGA DICHO PLANTEAMIENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12265/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROVECHANDO ESTE TIEMPO ME GUSTARÍA TAMBIÉN HACER MENCIÓN DEL CUMPLEAÑOS DE LA DIPUTADA LOLIS QUE CUMPLE EL DÍA DE MAÑANA, DE UNA VEZ LA FELICITAMOS DE MANERA ADELANTADA. MUCHAS FELICIDADES DIPUTADA”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12424/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ LA DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2019, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12424/LXXV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE DIPUTADO. ANTECEDENTES.** MENCIONA EL PROMOVENTE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,¹⁵ INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA SOLICITUD DE **LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO**, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIÓN O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS A DICHO CARGO, **POR TIEMPO INDEFINIDO** A PARTIR DEL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIPUTADO **JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, INTEGRANTE DE ESTA LXXV LEGISLATURA; AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA,*
- B).-...*
- C).-...*

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. POR LO TANTO, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR TANTO EL DIPUTADO PROPIETARIO A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO ESTIPULA. AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 16 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 54.- LOS DIPUTADOS SUPLENTES ENTRARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO.

***REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN***

ARTÍCULO 16.- CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, ES QUE SE VERIFICO LA **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** EXPEDIDA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL NO. SUP-REC- 1036-2018 Y ACUMULADOS, EN FAVOR DEL **C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, COMO DIPUTADO PROPIETARIO DEL SÉPTIMO DISTRITO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ASIMISMO, SE CONSTATÓ LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN QUE EN LA MENCIONADA FECHA FUE IGUALMENTE EMITIDA PARA SU SUPLENTE EL **C. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, POR LO CUAL PARA PROCEDER A CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PRECISA QUE ESTA LEGISLATURA DEBE PROCEDER A TOMARLE LA PROTESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE DIPUTADO EN FUNCIONES. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL A PARTIR DEL 31-TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2019 Y POR TIEMPO INDEFINIDO, SOLICITADA POR EL DIPUTADO **JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MISMO. **SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA AL DIPUTADO SUPLENTE EL **C. JORGE DE**

LEÓN FERNÁNDEZ, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS.** **PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, NO QUIERO DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD PARA MENCIONAR LA VALIOSA APORTACIÓN DEL DIPUTADO Y AMIGO, JUAN MANUEL CAVAZOS HIZO A ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, UN ABOGADO COMPROMETIDO CON TODOS LOS NUEVOLEONESES, UN PRIISTA QUE SE HA GANADO A PULSO CADA UNO DE LOS CARGOS QUE SE LE HAN CONFERIDO. TODOS LOS AQUÍ PRESENTES FUIMOS TESTIGOS DE SU LUCHA POR EL RESPETO A NUESTRA CONSTITUCIÓN, POR LA PREOCUPACIÓN Y OCUPACIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LOS JÓVENES, POR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y NO OMITO DECIR DE SU PARTE QUE ESPERA QUE NOSOTROS SIGAMOS COMPROMETIDOS CON LAS INICIATIVAS Y PROPUESTAS QUE ÉL INICIO EN ESTA LEGISLATURA. EN ESTA MISMA TESITURA Y DEBIDO A SU COMPROMISO CON EL TRABAJO Y SU CAPACIDAD PARA LOGRAR CONSENSOS FUE LLAMADO POR EL ALCALDE DE MONTERREY, ADRIÁN DE LA GARZA, PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO

DE AYUNTAMIENTO, LO QUE SEGURO ESTAMOS SERÁ PARTE DEL ÉXITO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA GRAN CIUDAD QUE ES LA CAPITAL DE NUEVO LEÓN. ENHORABUENA PARA MEME Y FELICIDADES A TODOS LOS REGIOMONTANOS MENCIONANDO LO ANTERIOR LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, NADA MAS PARA FELICITAR A NUESTRO AMIGO, COMPAÑERO, EL DIPUTADO MEME CAVAZOS, COMO TODOS LO CONOCEMOS, PUES, GRACIAS TAMBIÉN POR SU APOYO Y SOBRE TODO POR ESAS INICIATIVAS QUE HIZO SIEMPRE EN PRO DE LAS MUJERES EN ESA LUCHA Y LE DESEAMOS A NOMBRE DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PUES EL MAYOR DE LOS ÉXITOS Y SABEMOS QUE VAMOS A CONTINUAR TRABAJANDO EN EQUIPO, SABEMOS QUE AQUÍ LA CIUDAD DE MONTERREY, SOBRE TODO EN NUESTRO DISTRITO PUES VAMOS A TRAER MUCHOS TEMAS PENDIENTES CON EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, PERO LE DESEAMOS LO MEJOR DE LOS ÉXITOS EN ESTA NUEVA ENCOMIENDA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO TAMBIÉN ME QUIERO SUMAR A LA FELICITACIÓN DE NUESTRO COMPAÑERO MEME CAVAZOS, POR LA GRAN LABOR LEGISLATIVA QUE REALIZÓ EN EL PERÍODO CORTO QUE ESTUVO AQUÍ CON NOSOTROS Y TAMBIÉN DESEARLE LO MEJOR DE LOS ÉXITOS, QUE NO TENGO NINGUNA DUDA QUE SU GRAN CAPACIDAD QUE TIENE COMO POLÍTICO, LO HARÁ POR EL BIEN DE LOS REGIOMONTANOS DE MONTERREY. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL **C. PRESIDENTE** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS **CC. DIPUTADOS** QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE. SUMARME A LA FELICITACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO A NUESTRO AMIGO MEME CAVAZOS Y DESEARLE MUCHO ÉXITO EN SU NUEVO ENCARGO Y TAMBIÉN RECORDAR QUE SE QUEDAN ALGUNAS INICIATIVAS MUY BUENAS, MUY VALIOSAS QUE ÉL PRESENTÓ COMO LA INICIATIVA DE LA NUEVA LEY DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CREO QUE ES UN PENDIENTE URGENTE QUE TENEMOS QUE ATENDER PARA BENEFICIO DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE. FELICIDADES A MEME Y FELICIDADES A NOMBRE DE TODO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, A NOMBRE DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EXTENDER UNA CALUROSA FELICITACIÓN A NUESTRO COMPAÑERO MEME CAVAZOS EN ESTA NUEVA ENCOMIENDA A LA QUE HA SIDO INVITADO. LO VAMOS A ECHAR DE MENOS AQUÍ EN EL CONGRESO PORQUE ESTAMOS SEGUROS QUE SU SUPLENTE VA A TENER TAMBIÉN UNA LABOR DESTACADA Y APROVECHAMOS TAMBIÉN PARA FELICITAR AL ALCALDE DE MONTERREY QUIEN POR SEGUNDA OCASIÓN VA A TENER ESA ENCOMIENDA Y PUES, TIENE TAREAS MUY DIFÍCILES POR DELANTE, GOBERNAR MONTERREY NO ES FÁCIL, TENEMOS MUCHOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD, HAY MUCHOS PROBLEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, MUCHOS PROBLEMAS EN DIVERSOS ORDENES PERO ESTAMOS SEGUROS DE QUE SABRÁ ESTAR A LA ALTURA DE LA TAREA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. UNIRME A LAS FELICITACIONES DE TODOS MIS COMPAÑEROS Y DESEARLE TODO EL ÉXITO A NUESTRO AMIGO MEME

CAVAZOS, TUVE LA OPORTUNIDAD DE COMPARTIR CON EL LA LEGISLATURA 73 E INICIAR ESTA Y SABEMOS QUE ES UN JOVEN POLÍTICO CON MUCHO TALENTO Y QUE LA TAREA A LA QUE HOY SE LE ASIGNÓ ES UNA ENCOMIENDA DE MUCHA RESPONSABILIDAD PERO ESTOY SEGURA QUE LO HARÁ DE LA MEJOR MANERA. FELICIDADES PARA MEME”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS, PUES BUENO, LE QUIERO DECIR AL DIPUTADO MEME QUE LE VAYA MUY BIEN. POR AQUÍ CUANDO INICIAMOS EL ME DIJO QUE IBA A SER COMO LA PREPARATORIA, VERDAD, QUE ASÍ RELAJADOS, LLEVÁNDONOSLA BIEN, PUES BUENO, YA SE NOS VA, DESERTÓ DE LA PREPA, PERO LE DESEO LO MEJOR, YO SIEMPRE HE DICHO, EL QUE ES BUEN GALLO DONDE QUIERA CANTA, ¿VERDAD?, ENTONCES DONDE VA A ESTAR YO SE QUE VA A ESTAR MUY BIEN Y PUES AHÍ LO VAMOS A ANDAR OCUPANDO, ESPERO QUE NO CAMBIE DE TELÉFONO PORQUE LE VAMOS A ESTAR HABLANDO Y LO MEJOR. ABRAZOS A TODOS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. REITERAR QUE EL TRABAJO DEL DIPUTADO JUAN MANUEL CAVAZOS, AQUÍ EN LA LEGISLATURA FUE PRODUCTIVO, FUIMOS COMPAÑEROS UN PERÍODO NADA MAS DE TRABAJO, DESEARLE MUCHO ÉXITO EN SU NUEVA ENCOMIENDA Y BUENO,

ENHORABUENA POR LO QUE VENGA, Y PUES BUENO, REITERAR QUE HA SIDO UNA PERSONA QUE APORTÓ AQUÍ COSAS A LAS INICIATIVAS LO QUE TENEMOS PENDIENTE LO VAMOS A RESOLVER COMO EL YA SABE Y BUENO, DESEARLE LA MEJOR DE LAS SUERTES”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS PRESIDENTE. UNIRME A LA OLA DE FELICITACIONES Y DESEARLE A MI COMPAÑERO MEME CAVAZOS ÉXITO Y QUE PUEDA DESEMPEÑAR ESTE CARGO CON SABIDURÍA, SIEMPRE TENIENDO UNA ACTITUD DE SERVICIO Y RESPONSABILIDAD Y QUE TODAS LAS ACCIONES QUE EL VAYA A EMPRENDER Y HACER EN ESTE NUEVO CARGO PUEDAN DAR UN FRUTO FAVORABLE PARA MONTERREY. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y FUE UN PLACER COMPARTIR ESTE RECINTO CON MI COMPAÑERO MEME. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “IGUALMENTE, PUES FELICITAR A MEME, UN LEGISLADOR QUE SU CARRERA POLÍTICA DEFINITIVAMENTE HA IDO APRESURADAMENTE PERO EXITOSAMENTE HOY CON ESTE ENCARGO LE VA A TOCAR SER LA MANO IZQUIERDA DENTRO DE UN MUNICIPIO TAN IMPORTANTE COMO MONTERREY CON TANTAS PROBLEMÁTICAS Y MUY SEGURAMENTE VA A ESTAR AYUDANDO MUCHÍSIMO AL FUTURO ALCALDE DE MONTERREY, COMO COMPAÑERO LEGISLADOR RESPETUOSO SIEMPRE DE LAS INICIATIVAS, RESPETUOSO SIEMPRE DE TRABAJAR EN EQUIPO. Y BUENO, MEME, NO SE SI NOS VAYAS A

ESTAR ESCUCHANDO PERO TE VA A LLEGAR LA GRABACIÓN, NO ME QUEDA DUDA QUE DE TAL PALO, TAL ASTILLA. DEFINITIVAMENTE TU PAPÁ ES UN GRAN LÍDER Y BUENO, SE ESTÁ VIENDO AHORITA EN EL ESPACIO QUE TU VAS A OCUPAR EN MONTERREY. FELICITARLO AMPLIAMENTE Y MUCHO ÉXITO”.

C. PRESIDENTE: “A NOMBRE DE TODA ESTA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA MESA DIRECTIVA LE DESEAMOS EL MEJOR DE LOS ÉXITOS A NUESTRO COMPAÑERO JUAN MANUEL CAVAZOS, ES UNA PERSONA INTACHABLE, UN PERFIL LIMPIO Y ESTOY SEGURO QUE VA A PODER COLABORAR Y AYUDAR AL NUEVO ALCALDE EN FUNCIONES ADRIÁN DE LA GARZA, EN SUS FUNCIONES. LE DESEAMOS EL MEJOR DE LOS ÉXITOS A NUESTRO AMIGO MEME CAVAZOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12424/LXXV DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUNDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: ““CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARIELA

SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, IVONNE BUSTOS PAREDES Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL CIUDADANO JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN Y YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL EL C. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS CC. DIPUTADOS MANTENERSE DE PIE EN SUS LUGARES. “CIUDADANO JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE, **“PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO?””**

C. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ:

“SI, PROTESTO”

C. PRESIDENTE: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”. (APLAUSOS)

C. PRESIDENTE: “MUCHAS FELICIDADES A NUESTRO NUEVO DIPUTADO JORGE, BIENVENIDO, POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL Y A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO EN LAS COMISIONES ASIGNADAS AL DIPUTADO PROPIETARIO CON LICENCIA”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR

LECTURA A LA CONVOCATORIA 9º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y QUE A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA: LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN VII, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO.

**CONVOCAN AL 9º PARLAMENTO INFANTIL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

CON EL OBJETO DE ESTABLECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN DONDE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PUEDAN EJERCER SU DERECHO A MANIFESTAR SUS IDEAS, OPINIONES Y PROPUESTAS PARA QUE EJERCITEN SU VOLUNTAD DE SER AGENTES DE CAMBIO, PROYECTANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, LA DIFUSIÓN DE PRINCIPIOS, EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES UNIVERSALES QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJOR CONVIVENCIA EN SOCIEDAD. BAJO ESTOS TÉRMINOS SE EXPIDEN LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. PODRÁN PARTICIPAR LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NUEVO LEÓN, ESTATALES, FEDERALES Y PRIVADAS, ASÍ COMO LOS PLANTELES PERTENECIENTES AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), QUE CURSEN EL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

SEGUNDA. EL 9º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INTEGRARÁ POR UN TOTAL DE 42 DIPUTADAS O DIPUTADOS INFANTILES.

TERCERA. EN LA **PRIMERA ETAPA**, LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN:

- a) INSCRIBIRSE EN LA DIRECCIÓN DE SU ESCUELA, O EN EL PLANTEL DEL CONAFE CON EL PREVIO CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE SUS PADRES O TUTORES, O DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD. LOS DIRECTIVOS DE CADA ESCUELA O PLANTEL CONAFE REPORTARÁN A LOS ALUMNOS INSCRITOS A LA ZONA ESCOLAR O REGIÓN CONAFE QUE CORRESPONDA.
- b) EXPONER UN TEMA INÉDITO DE MANERA ORAL, CON DURACIÓN DE ENTRE TRES Y CINCO MINUTOS, ANTE LAS Y LOS ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE SU ESCUELA.

DICHO TEMA ESTARÁ RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEMARIO:

1. *LA NIÑEZ Y LA EDUCACIÓN.*

2. *LA NIÑEZ Y EL MEDIO AMBIENTE.*

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

- a) *CONTAMINACIÓN DEL AIRE.*
- b) *USO RACIONAL DE LOS ENERGÉTICOS.*
- c) *DERECHO A LA RECREACIÓN Y CONTAR CON ESPACIOS PARA EL DESARROLLO FÍSICO.*
- d) *PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.*

3. *LA NIÑEZ Y LA DEMOCRACIA.*

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

- a) *ELECCIONES.*
- b) *VALORES DEMOCRÁTICOS.*
- c) *TRABAJO DEL PODER LEGISLATIVO A NIVEL ESTATAL.*

4. *LA NIÑEZ, LA FAMILIA Y LOS VALORES.*

5. *LA NIÑEZ Y LOS DERECHOS HUMANOS.*

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

- a) *GRUPOS INDÍGENAS.*
- b) *IGUALDAD DE GÉNERO.*
- c) *DERECHOS DE LOS NIÑOS.*

6. LA NIÑEZ Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

- a) CULTURA DE LA PAZ Y LA JUSTICIA.*
- b) TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (USO DE LAS REDES SOCIALES).*

7. LA NIÑEZ Y LA SEGURIDAD ESCOLAR.

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

- a) EL ACOSO ESCOLAR O BULLYING.*
- b) LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ESCUELA (OPERACIÓN MOCHILA U OTROS).*

8. LA NIÑEZ, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

9. LA NIÑEZ Y EL CAMPO.

LA EXPOSICIÓN QUE DEBERÁN REALIZAR CADA UNO DE LOS ALUMNOS CORRESPONDERÁ A LO SIGUIENTE:

- 1) LAS RAZONES POR LAS CUALES ELIGIÓ EL TEMA.
- 2) EL DESARROLLO DEL TEMA, SEÑALANDO LAS PROBLEMÁTICAS QUE OBSERVA.
- 3) LA PROPUESTA DE MEJORA EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA ANTES SEÑALADA.

CUARTA. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS EXPOSICIONES, LAS Y LOS ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE CADA ESCUELA QUIENES HAYAN ESTADO PRESENTE DURANTE LA EXPOSICIÓN ELEGIRÁN, POR MEDIO DEL VOTO DIRECTO Y SECRETO, A QUIEN CONSIDEREN QUE PRESENTÓ LAS MEJORES IDEAS Y PROPUESTAS SOBRE SU TEMA. PARA ELLO, CONTARÁN CON UNA PAPELITA EN LA QUE REGISTRARÁN EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE DE SU PREFERENCIA. EL CONTEO DE LAS PAPELETAS DEBERÁ HACERSE PÚBLICAMENTE EN UN ESPACIO ABIERTO. UNA NIÑA Y UN NIÑO DE CADA SALÓN FUNGIRÁN COMO ESCRUTADORES Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LA REVISIÓN Y EL

CONTEO DE LAS PAPELETAS PARA DETERMINAR QUIEN OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS. LOS ESCRUTADORES SERÁN DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD ESCOLAR. NO PODRÁN FUNGIR COMO ESCRUTADORES LAS Y LOS ALUMNOS PARTICIPANTES. EL NOMBRE DE QUIEN RESULTE SELECCIONADO COMO REPRESENTANTE ESCOLAR SE ASENTARÁ EN UN ACTA QUE FIRMARÁ EL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO LAS Y LOS ALUMNOS PARTICIPANTES Y ESCRUTADORES. EL ACTA SERÁ PUBLICADA EN CADA ESCUELA EN LUGAR VISIBLE PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR. QUIEN RESULTE ELECTO EN SU ESCUELA PARTICIPARÁ EN LA **SEGUNDA ETAPA** QUE CORRESPONDA A SU ZONA ESCOLAR. ALLÍ SE ELEGIRÁ UN REPRESENTANTE DE LA MISMA. LA CONVOCATORIA SE DESARROLLARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES ETAPAS Y FECHAS:

ETAPA:	FECHA LÍMITE DE REGISTRO:	DESARROLLO:	SEDE:
ESCUELA	DEL 06 AL 08 DE FEBRERO	DEL 11 AL 15 DE FEBRERO	EN CADA ESCUELA.
ZONA ESCOLAR	DEL 25 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO	DEL 04 AL 08 DE MARZO	LO DETERMINA CADA ZONA ESCOLAR.
REGIÓN	DEL 11 AL 15 DE MARZO	DEL 19 AL 22 DE MARZO	LO DETERMINA CADA REGIÓN.

LA **TERCERA ETAPA** CORRESPONDE A LA ELECCIÓN DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INFANTILES, EN LA REGIÓN ESCOLAR QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

REGIÓN	SEDE	REPRESENTANTES A ELEGIR
1	MONTERREY CENTRO	2
2	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	3
3	GUADALUPE	4
4	SANTA CATARINA	4
5	MONTEMORELOS	2
6	APODACA	4
7	LINARES	2
8	CADEREYTA JIMÉNEZ	4
9	DOCTOR ARROYO	2
10	SABINAS HIDALGO	2
11	MONTERREY PONIENTE	4
12	MONTERREY SUR	2

REGIÓN	SEDE	REPRESENTANTES A ELEGIR
13	ESCOBEDO	4
	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)	3

LA ETAPA REGIONAL SE EFECTUARÁ ANTE LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONVOCANTES (UN DIPUTADO REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO), DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS, QUIENES ELEGIRÁN POR MAYORÍA A LAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES QUE REPRESENTARÁN A CADA UNA DE LAS REGIONES. LO ANTERIOR SERÁ MEDIANTE UN FORMATO DE EVALUACIÓN PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO SE PROHÍBE CUALQUIER ACTO DE INDUCCIÓN DEL VOTO O MANIFESTACIÓN A FAVOR DE ALGÚN PARTICIPANTE POR PARTE DE FAMILIARES Y AUTORIDADES ESCOLARES. ASIMISMO, SE PROHÍBE LA DESIGNACIÓN DIRECTA DE REPRESENTANTES ESCOLARES POR PARTE DE MAESTROS, DIRECTORES DE ESCUELA O CUALQUIER OTRA PERSONA.

QUINTA. DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL 9º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES SE EXPRESARÁN LIBREMENTE.

SEXTA. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN Y CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) POR CONDUCTO DE LAS AUTORIDADES ESCOLARES Y PROFESORES DE QUINTO GRADO, DIFUNDIR LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. ASIMISMO, FIJARÁN LA FECHA, EL HORARIO Y EL LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE SU ESCUELA, DE ACUERDO A LAS FECHAS Y ETAPAS CORRESPONDIENTES A ESTA CONVOCATORIA.

SÉPTIMA. LOS INSPECTORES O SUPERVISORES DE LA ZONA ESCOLAR REPORTARÁN A LA OFICINA REGIONAL CORRESPONDIENTE, A QUIEN FUE SELECCIONADO PARA LA ETAPA REGIONAL. EL REGISTRO SERÁ A TRAVÉS DE LA OFICINA REGIONAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, FAX O TELÉFONO.

OCTAVA. LAS ETAPAS DE ESCUELA, ZONA ESCOLAR Y REGIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES SERÁN RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS.

NOVENA. LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS NOTIFICARÁN, PARA SU AUTORIZACIÓN, A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES, DIRECTIVOS ESCOLARES Y MAESTROS SOBRE EL TRASLADO DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES PROPIETARIOS A LA SEDE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

DÉCIMA. LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES, ASISTIRÁN AL 9º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SE CELEBRARÁ LOS DÍAS 2 Y 3 DE MAYO DE 2019, EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLE MATAMOROS 555 ORIENTE, CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS POR UN ADULTO, QUE PODRÁ SER INDISTINTAMENTE SUS PADRES, TUTOR O MAESTRO.

DÉCIMA PRIMERA. EL 9º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTARÁ CON UNA MESA DIRECTIVA INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, DOS VICEPRESIDENTES, Y DOS SECRETARIOS, ELECTOS POR INSACULACIÓN. LA CONFORMACIÓN DE LA DIRECTIVA DEBERÁ APEGARSE AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN CUANTO LO PERMITA LA CONFORMACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL.

DÉCIMA SEGUNDA. EL 9º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE DESARROLLARÁ MEDIANTE MESAS DE TRABAJO TEMÁTICAS, CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE CONVOCATORIA Y PRESENTARÁN SUS CONCLUSIONES EN SESIÓN PLENARIA QUE SE DESARROLLARÁ ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, REPRESENTANTES DE AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO Y REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES CONVOCANTES, QUE SERÁN INVITADOS ESPECIALES.

DÉCIMA TERCERA. LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELtos POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DIRIGIDAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO **primariasnl@yahoo.com.mx** O A LOS TELÉFONOS **20 20 53 10, 11 Y 12**. LOS DATOS PERSONALES QUE SE PROPORCIONEN POR MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDARÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS, REGISTRADOS Y TRATADOS EN LA BASE DE DATOS DEL 9º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE REGISTRAR AL USUARIO COMO PARTICIPANTE, ASÍ COMO PARA PROPORCIONAR EL PROYECTO PARTICIPANTE AL JURADO CALIFICADOR Y ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN Y, EN SU CASO, OTORGAMIENTO DEL PREMIO. LOS RESPONSABLES DE LA BASE DE DATOS DEL 9º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PARA EL ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN E INCONFORMIDAD DE LOS INTEGRANTES AL 9º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PODRÁN ACUDIR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE NUEVA JERSEY NO. 4038, PISO 2, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LINCOLN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN EL CASO DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), EN LA CALLE MANUEL M. DE

LLANO NO. 1231 OTE. EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y EN EL CASO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN MATAMOROS 555 OTE., CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, HACE NUEVE AÑOS TUVIMOS EL GRAN HONOR DE ESTABLECER POR LEY LA CELEBRACIÓN ANUAL DEL PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HOY CON MUCHA SATISFACCIÓN OBSERVAMOS QUE EL PARLAMENTO ES UNO DE LOS MEJORES ESPACIOS PARA QUE LA NIÑEZ NUEVOLEONESA PARTICIPE Y EJERZA EL DERECHO A MANIFESTAR LIBREMENTE SUS IDEAS, OPINIONES Y PROPUESTAS. POR TAL RAZÓN, PEDIMOS SU APROBACIÓN PARA LANZAR LA CONVOCATORIA AL NOVENO PARLAMENTO INFANTIL DONDE PODRÁN PARTICIPAR NIÑOS Y NIÑAS DE ESCUELAS FEDERALES, ESTATALES Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NUEVO LEÓN. CON ELLO ESTAMOS CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 1 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, ES DECIR, GARANTIZAR A NIÑAS Y NIÑOS QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE FORMARSE UN JUICIO PROPIO, EL DERECHO DE EXPRESAR SU OPINIÓN LIBREMENTE EN TODOS LOS ASUNTOS QUE LES AFECTAN, ASÍ COMO TOMAR DEBIDAMENTE EN CUENTA SUS OPINIONES EN FUNCIÓN DE SU EDAD Y MADUREZ. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA PRIMERA ETAPA DEL PARLAMENTO SE LLEVARÁ A CABO DEL 11 AL 15 DE FEBRERO EN CADA ESCUELA, DONDE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE QUINTO AÑO DE PRIMARIA PODRÁN PREPARAR Y EXPONER UN TEMA INÉDITO DE MANERA ORAL CON

BASE EN EL SIGUIENTE TEMARIO: LA NIÑEZ Y LA EDUCACIÓN, EL MEDIO AMBIENTE, LA DEMOCRACIA, LA FAMILIA, LOS VALORES, LOS DERECHOS HUMANOS, LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, SEGURIDAD ESCOLAR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. LOS PARTICIPANTES EN CADA ESCUELA ELEGIRÁN POR MEDIO DEL VOTO DIRECTO Y SECRETO A QUIEN PRESENTE LAS MEJORES PROPUESTAS E IDEAS PARA QUE participe en la SEGUNDA ETAPA DEL 4 AL 8 DE MARZO EN CADA ZONA ESCOLAR, EN LA CUAL SE LE ELEGIRÁ A UN REPRESENTANTE. LA TERCERA ETAPA SE REALIZARÁ DEL 19 AL 22 DE MARZO EN CADA UNA DE LAS TRECE REGIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y UNA DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, CONAFE, EN DONDE SERÁN ELECTOS UN TOTAL DE 42 DIPUTADAS Y DIPUTADOS INFANTILES. DE ESTA MANERA DEMOCRÁTICA TENDREMOS EN ESTA SALA DEL CONGRESO DEL ESTADO A UNA NUEVA GENERACIÓN DE LEGISLADORES Y LEGISLADORAS INFANTILES, LOS DÍAS 2 Y 3 DE MAYO. NUESTRO RECONOCIMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO POR LA ORGANIZACIÓN, ADEMÁS A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN , ASÍ MISMO AL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD. CABE SEÑALAR QUE EN EL NOVENO PARLAMENTO SE PONDRÁ UNA ESPECIAL ATENCIÓN A LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO A LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE LOS LEGISLADORES DEL PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO, PARTICIPEN EN EL PARLAMENTO NACIONAL INFANTIL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, ESTE MARTES 29 DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LA CONVOCATORIA DEL NOVENO PARLAMENTO INFANTIL QUE HOY SE PRESENTA ANTE ESTE PLENO, LOS PARLAMENTOS INFANTILES SON ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA QUE

LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO EJERZAN SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y EXTERNEN SUS OPINIONES Y PROPUESTAS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR QUE DESDE LA INFANCIA SE FORTALEZCA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO LAS PRÁCTICAS Y VALORES DEMOCRÁTICOS. EN ESTA EDICIÓN Y AL IGUAL QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS QUE EL PARLAMENTO SE HA REALIZADO SE BUSCA LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA EN TEMAS TRASCENDENTALES, ESTA ES UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES PARA APRENDER DE LOS TEMAS QUE PREOCUPAN A NUESTROS NIÑOS. NOS DAREMOS CUENTA QUE MUCHAS DE LAS DEMANDAS ESTÁN ENCAMINADAS A UNA ENSEÑANZA DE MEJOR CALIDAD, MEJOR INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS, TRATO IGUALITARIO PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MAYOR CONCIENCIA ECOLÓGICA, ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO JUSTO Y HONRADAS QUE HAGAN BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ES POR ELLO, QUE EL DÍA DE HOY EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA, EL DÍA DE HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA QUE SERÁ UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO EL NOVENO PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL OBJETO DE ESTABLECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS QUE NIÑAS Y NIÑOS DE NUESTRA ENTIDAD QUE CURSAN EL QUINTO AÑO DE PRIMARIA PUEDAN EJERCER SU DERECHO A MANIFESTAR SUS IDEAS, OPINIONES Y PROPUESTAS. SABEMOS QUE LOS PARLAMENTOS INFANTILES ESTÁN DISEÑADOS PARA QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE MÉXICO EJERZAN SU DERECHO DE LA PARTICIPACIÓN Y EXTERNEN SUS OPINIONES Y PROPUESTAS. ME GUSTARÍA SEÑALAR QUE ESTE PROYECTO DE CONVOCATORIA FUE REVISADA POR EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN, EL CONSEJO NACIONAL DE DIFUSIÓN EDUCATIVO, A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN,

LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CON ESTO, QUIENES APOYAMOS AÑO CON AÑO ESTE PARLAMENTO VAMOS AYUDAR A FOMENTAR DESDE LA INFANCIA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO LAS PRACTICAS Y LOS VALORES DEMOCRÁTICOS. COMO BIEN SABEN ESTA SERÍA LA NOVENA EDICIÓN EN LA CUAL ESPERAMOS QUE LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS EN LOS TEMAS TRASCENDENTALES DEL ESTADO NOS AYUDE A CONOCER Y A COMPRENDER LO QUE LES PREOCUPA A ELLOS Y PODER MEJORAR DESDE NUESTRAS TRINCHERAS CADA ASPECTO QUE NOS PROPONGAN, POR ELLO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA EN DISCUSIÓN. ES CUANTO. ATENTAMENTE PARTIDO DEL TRABAJO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LE FUE ENCOMENDADA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES QUE SE DEBEN CONTENER EN LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL NOVENO PARLAMENTO

INFANTIL. CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ESTE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA RECORDAR QUE DESDE EL AÑO 2011 EN EL QUE SE REALIZÓ EL PRIMER EJERCICIO DE ESTA NATURALEZA SE HA DEJADO CLARO QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ NUEVOLEONESA SE RESPETA POR ESTA SOBERANÍA, PUES PRETENDE PREPARARLOS PARA EJERCER UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE TIENE TODO CIUDADANO, QUE ES LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA VIDA PÚBLICA. LA CONVOCATORIA QUE HOY NOS OCUPA Y LA CUAL PROPONEMOS SEA VOTADA POSITIVAMENTE DESTACA TAMBIÉN PORQUE LA COLABORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, LA COMISIÓN ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO DEL CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD. EN ESTA CONVOCATORIA DESTACAN TEMAS COMO LA NIÑEZ, LA FAMILIA Y LOS VALORES, LA NIÑEZ Y LOS DERECHOS HUMANOS, LA NIÑEZ Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, LA NIÑEZ Y EL CAMPO, LA NIÑEZ Y LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO EL RELACIONADO A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUE FUE PROPUESTO POR NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO. EL GRUPO LEGISLATIVO MORENA ESTÁ A FAVOR DE ESTA CONVOCATORIA DEL NOVENO PARLAMENTO INFANTIL A REALIZARSE EL DÍA 3 DE MAYO DEL AÑO 2019 EN EL RECINTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, POR LO QUE NOS MANIFESTAMOS Y MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DE ESTA CONVOCATORIA Y LES PEDIMOS TAMBIÉN A SU VEZ COMPAÑEROS SE SIRVAN USTEDES A VOTAR POSITIVAMENTE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE

ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO A LA CONVOCATORIA **9º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 12055/LXXV DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2018 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12055/LXXV**, QUE CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SUSCRITO POR LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. CON FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE

PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO SE HA GARANTIZADO DESDE EL 2007 EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EL DERECHO A GOZAR DE BENEFICIOS CONTENIDOS EN ESTE MARCO LEGAL. SEÑALAN QUE EL DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR SIN VIOLENCIA Y AL GOCE, EJERCICIO Y PROTECCIÓN DE TODOS SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES, EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL Y MECANISMOS PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. REFIEREN QUE HOY EN DÍA SE SIGUEN PRESENTADO CASOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, YA SEA DENTRO DEL HOGAR O FUERA DE ESTE, POR ELLO ES QUE PRECISAN QUE ES NECESARIO FORTALECER LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESTABLECIDAS EN DICHA LEY. POR ELLO ES QUE PRESENTAN PROPUESTA PARA REFORMAR LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 20 DE LA CITADA LEY, EN DONDE SE ESTABLECE LA FIGURA DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA, PARA DETERMINAR QUE LA PROHIBICIÓN DE INTIMIDAR O MOLESTAR A LA VÍCTIMA EN SU ENTORNO SOCIAL NO SE LIMITE A ELLO, SINO QUE TAMBIÉN PUEDAN OTORGARSE CUANDO LAS VÍCTIMAS SEAN VIOLENTADAS VÍA TELEFÓNICA O POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO O DIGITAL DE COMUNICACIÓN. HACEN HINCAPIÉ QUE CON ESTA REFORMA SE BUSCA INCREMENTAR LAS HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DE ABUSO, DE VIOLENCIA MORAL O PSICOLÓGICA, QUE SE DAN A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, BUSCANDO FORTALECER EL MARCO NORMATIVO QUE BRINDA PROTECCIÓN A LAS MUJERES.

MEDIANTE EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO SE PUEDE OBSERVAR DE MANERA PRECISA, LA REFORMA QUE SE PROPONE:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 20. SON ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA LAS SIGUIENTES: I A III....	ARTÍCULO 20. SON ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA LAS SIGUIENTES: I A III....
IV. PROHIBICIÓN DE INTIMIDAR O MOLESTAR A LA VÍCTIMA EN SU ENTORNO SOCIAL, ASÍ COMO EN	IV. PROHIBICIÓN DE INTIMIDAR O MOLESTAR A LA VÍCTIMA EN SU ENTORNO SOCIAL, ASÍ COMO A

CUALQUIER INTEGRANTE DE SU NÚCLEO FAMILIAR.	CUALQUIER INTEGRANTE DE SU NÚCLEO FAMILIAR, INCLUIDOS LA VÍA TELEFÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN.
----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN VI, INCISO D) Y EL 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA INICIATIVA MATERIA DE ESTE DICTAMEN CONTIENE UNA PROPUESTA QUE AMPLÍA LAS GARANTÍAS DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE CUALQUIER MUJER AFECTADA POR VIOLENCIA PARA QUE ENFRENTE UN PROCESO CON LA MÁXIMA LIBERTAD SIN VERSE AFECTADA POR SU VICTIMARIO. MATERIALMENTE ESTAMOS FRENTE A UNA NORMA QUE DESARROLLA EN SENTIDO FAVORABLE LOS DERECHOS DE LA MUJER, LO QUE CONOCEMOS COMO PROGRESIVIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y QUE EN TÉRMINOS GENERALES: “ORDENA AMPLIAR EL ALCANCE Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA MAYOR MEDIDA POSIBLE HASTA LOGRAR SU PLENA EFECTIVIDAD, DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS FÁCTICAS Y JURÍDICAS... DE AMPLIAR EL ALCANCE Y LA TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS” **PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU CONCEPTO Y EXIGENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS.** (REGISTRO: 2015305). DE TAL MANERA QUE AMPLIAR LAS PROHIBICIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA EN FAVOR, NO SOLO DE LA MUJER, SINO DE TODO SU NÚCLEO FAMILIAR Y SOCIAL ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LOGRAR UNA ESTABILIDAD Y ESTABLECER SU AFECTACIÓN PSICOLÓGICA DE QUIEN TIENE EL VALOR CÍVICO DE DENUNCIAR NO SOLO A NIVEL PENAL, SINO TAMBIÉN CIVIL CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER. AHORA BIEN, CON EL ÁNIMO DE FORTALECER LO EXPUESTO POR LOS PROMOVENTES CITAMOS ALGUNOS CRITERIOS QUE PUNTUALIZAN LA NATURALEZA DE ESTAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE

EMERGENCIA, TAL COMO LO HA SEÑALADO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA

REGISTRO: 2005799

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LIBRO 4, MARZO DE 2014, TOMO I

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 1A. LXXXVII/2014 (10A.)

PÁGINA: 528

ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL. LOS ARTÍCULOS 62 Y 66, FRACCIONES I A III, DE LA LEY RELATIVA, QUE PREVÉN RESPECTIVAMENTE, MEDIDAS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA, NO VIOLAN EL ARTÍCULO 16, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

LOS CITADOS PRECEPTOS LEGALES, AL ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA, EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NO VIOLAN EL ARTÍCULO 16, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU TEXTO ANTERIOR Y POSTERIOR A LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008, QUE PREVÉ LA OBLIGACIÓN PARA LA AUTORIDAD JUDICIAL DE NO LIBRAR ORDEN DE APREHENSIÓN SIN QUE PRECEDA DENUNCIA O QUERELLA DE UN HECHO QUE LA LEY SEÑALE COMO DELITO, SANCIONADO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD Y OBREN DATOS QUE ESTABLEZCAN QUE SE HA COMETIDO ESE HECHO Y QUE EXISTA LA POSIBILIDAD DE QUE EL INDICIADO LO COMETIÓ O PARTICIPÓ EN SU COMISIÓN. ELLO ES ASÍ, PUÉS LAS MEDIDAS Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA NO TIENEN LA FINALIDAD DE APREHENDER A QUIEN SE CONSIDERA PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE UN DELITO PARA PONERLO A DISPOSICIÓN DE UN JUEZ PARA QUE SE INICIE UN PROCESO PENAL EN SU CONTRA; POR EL CONTRARIO, DICHAS MEDIDAS SON ACTOS DE URGENTE APPLICACIÓN EN FUNCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA, POR ENCONTRARSE EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA, SU LIBERTAD O SEGURIDAD Y LA DE LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS; ADEMÁS, PUÉDE DICTARLAS UN JUEZ PENAL SINO TAMBIÉN UNO EN MATERIA CIVIL O FAMILIAR; DE AHÍ QUE LAS MEDIDAS Y ÓRDENES QUE PREVÉN LOS NUMERALES DE REFERENCIA NO TIENEN PORQUÉ DICTARSE BAJO LAS CONDICIONES Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO CONSTITUCIONAL PARA LA ORDEN DE APREHENSIÓN, PUÉS EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LAS DOS FIGURAS SON COMPLETAMENTE DISTINTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 495/2013. 4 DE DICIEMBRE DE 2013. CINCO VOTOS DE LOS MINISTROS ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA

VILLEGRAS Y JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO. PONENTE: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ. SECRETARIA: ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES.

ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA

REGISTRO: 2005798

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LIBRO 4, MARZO DE 2014, TOMO I

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 1A. XC/2014 (10A.)

PÁGINA: 528

ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL. LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA Y LA MEDIDA PARA SU CUMPLIMIENTO PREVISTAS, RESPECTIVAMENTE, EN LOS ARTÍCULOS 66, FRACCIONES I A III, Y 68, FRACCIÓN I, DE LA LEY RELATIVA, NO DEBEN HOMOLOGARSE O RELACIONARSE CON UNA ORDEN DE CATEO.

LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA Y LA MEDIDA PARA SU CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIEREN LOS CITADOS PRECEPTOS DEBEN ANALIZARSE A LA LUZ DEL ARTÍCULO 16, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PREVÉ EL DERECHO A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO, Y NO ASÍ A LA DEL PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO, PUES ÉSTE SE REFIERE A UNA DILIGENCIA EXCLUSIVA DE LA MATERIA PENAL, CUYOS REQUERIMIENTOS CONSTITUCIONALES SON MUY ESPECÍFICOS, COMO EL HECHO DE QUE LA ORDEN DE CATEO DEBA SOLICITARLA EL MINISTERIO PÚBLICO, EN LA QUE DEBE EXPRESARSE EL LUGAR QUE HA DE INSPECCIONARSE, LA PERSONA O PERSONAS QUE HAYAN DE APREHENDERSE Y LOS OBJETOS QUE SE BUSCAN; DILIGENCIA QUE SE LLEVA A CABO CON LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS. ESTO ES, LA ORDEN DE CATEO TIENE UNA FINALIDAD ESPECÍFICA, PUES PERMITE LA DETENCIÓN DE PERSONAS Y LA BÚSQUEDA DE DETERMINADOS OBJETOS, EN CAMBIO, LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA SE EMITEN CUANDO SE ENCUENTRA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA, LA LIBERTAD O SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA O VÍCTIMAS INDIRECTAS QUE VIVEN EN EL MISMO DOMICILIO DEL AGRESOR Y PUEDEN SOLICITARSE ANTES DE DENUNCIAR UN DELITO O DEL INICIO DE UN PROCESO PENAL, COMO EN LAS MATERIAS CIVIL O FAMILIAR; DE AHÍ QUE AL NO SER EXCLUSIVAS DE LA MATERIA PENAL NO PUEDEN HOMOLOGARSE O RELACIONARSE CON UNA ORDEN DE CATEO, PUES LA FINALIDAD Y EL OBJETO DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA REFERIDAS Y DE LA MEDIDA PARA SU CUMPLIMIENTO NO ES LA DETENCIÓN DE PERSONAS.

AMPARO EN REVISIÓN 495/2013. 4 DE DICIEMBRE DE 2013. CINCO VOTOS DE LOS MINISTROS ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGRAS Y JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO. PONENTE: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ. SECRETARIA: ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES.

COMO PODEMOS OBSERVAR ES CLARO QUE EL FIN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA ANTES O DURANTE UN PROCESO DE CUALQUIER NATURALEZA NO AFECTA DERECHOS DE TERCEROS, AL CONTRARIO, BUSCAN GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA, LA LIBERTAD O SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA. EN EL CASO CONCRETO DICHAS GARANTÍAS SE AMPLÍAN EN TORNO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MAYOR ACCESIBILIDAD EN LA ERA MODERNA: TELEFONÍA Y MEDIOS ELECTRÓNICOS. MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HAN CONVERTIDO EN INSTRUMENTOS DE AFECTACIÓN DE DERECHOS E INVASIÓN DE LA VIDA PRIVADA. POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS FAVORABLE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LOS PROMOVENTES.

EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

- ARTÍCULO 20.-**
- I A III
- IV. PROHIBICIÓN DE INTIMIDAR O MOLESTAR A LA VÍCTIMA EN SU ENTORNO SOCIAL, ASÍ COMO A CUALQUIER INTEGRANTE DE SU NÚCLEO FAMILIAR, INCLUIDOS LA VÍA TELEFÓNICA, CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN O TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN O EXPRESIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ATENTE CONTRA LA VÍCTIMA, REALIZADA POR EL AGRESOR A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS PARA EL DICTAMEN.

AL NO HABER RESERVAS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR DE ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**. SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. LA COMISIÓN PONENTE PROCEDIÓ A ANALIZAR DICHA SOLICITUD EN LA CUAL SE DETERMINÓ APROBAR DICHA INICIATIVA EN VIRTUD DE LOS BENEFICIOS DE PROTECCIÓN QUE OBTENDRÁN LAS VÍCTIMAS, REGULARMENTE MUJERES EN CONTRA DE SUS AGRESORES. PUES CON ESTE DECRETO SE AMPLIARÁN LAS PROHIBICIONES EN MATERIA DE

PROTECCIÓN DE EMERGENCIA EN FAVOR NO SOLO DE LA MUJER SINO DE TODO SU NÚCLEO FAMILIAR Y SOCIAL, EL CUAL ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LOGRAR UNA ESTABILIDAD Y ESTABLECER SU AFECTACIÓN PSICOLÓGICA DE QUIEN TIENE EL VALOR CÍVICO DE DENUNCIAR, NO SOLO A NIVEL PENAL SINO TAMBIÉN CIVIL Y CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA. AHORA BIEN, ES CLARO QUE EL FIN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA ANTES O DURANTE DE UN PROCESO DE CUALQUIER NATURALEZA NO AFECTA LOS DERECHOS A TERCEROS, AL CONTRARIO, BUSCAN GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA, LA LIBERTAD O SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, POR ELLO, APOYAMOS, PARA QUE EN EL CASO DE CONCRETOS, GARANTÍAS AMPLÍEN EN TORNO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MAYOR ACCESIBILIDAD EN LA ERA MODERNA, TELEFONÍA Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HAN CONVERTIDO EN INSTRUMENTOS DE AFECTACIÓN DE DERECHOS E INVASIÓN DE LA VIDA PRIVADA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. QUIERO EXPRESAR MI RECONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO POR EL TRABAJO REALIZADO PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 12055/LXXV, YA QUE SEGÚN SE DESPRENDE EN EL DICTAMEN SE ESTÁ PROCURANDO UNA PROTECCIÓN ADICIONAL A LAS MUJERES Y A LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, CONCEPTO DE VITAL IMPORTANCIA DENTRO DE NUESTRA AGENDA SOCIAL EN EL PARTIDO REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA. PARA MAYOR ABUNDAMIENTO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, TENEMOS QUE EN EL PASADO 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 FUE REMITIDO PARA ESTUDIO Y DICTAMEN A LA COMISIÓN QUE SE CITA LA PROPUESTA REFORMAR CONTENIDA AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. CONSISTE EN AÑADIR LA FRACCIÓN IV CONCEPTOS ADICIONALES PARA REFORMAR LAS ORDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA, LAS CUALES ESTABLECEN LA

PROHIBICIÓN DE QUE SE REALICEN ACTOS ENCAMINADOS A INTIMIDAR O MOLESTAR A LA MUJER VÍCTIMA EN SU ENTORNO SOCIAL ASÍ COMO CUALQUIER INTEGRANTE DE SU NÚCLEO FAMILIAR. LA PROPUESTA CONSIDERA INCLUIR, ACTOS DE INTIMIDACIÓN LOS QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE APARATOS DE TELEFONÍA O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, TODO LO CUAL NOS PARECE APROPIADO. CABE SEÑALAR QUE ADEMÁS SE TOMÓ EN CUENTA UNA ADICIÓN A LA PROPUESTA POR NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO QUE PROCURE EXTENDER EL ALCANCE DE LA PROTECCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. NUESTRA PROPUESTA PROCURA INCLUIR CONCEPTOS USUALMENTE QUE PASEN POR DESAPERCIBIDOS Y QUE LOS AGRESORES PUEDAN LLEGAR A PERPETUAR A TRAVÉS DE TERCEROS. FINALMENTE, INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE PROYECTO DE DICTAMEN QUE SIN DUDA CONTRIBUIRÁ A LOGRAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA NUESTRAS MUJERES, PARTICULARMENTE AQUELLAS QUE SUFREN DE VIOLENCIA DE GÉNERO. POR LA VIDA Y LA FAMILIA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE ENCUENTRA A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL PRESENTE DICTAMEN CON EL FIN DE INCREMENTAR LAS PROHIBICIONES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA HACIA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y POR EXTENSIÓN HACIA TODO EL NÚCLEO FAMILIAR, INCLUYENDO CON ESTA REFORMA LA INTIMIDACIÓN A LA VÍCTIMA A TRAVÉS DE VÍA TELEFÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN O TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, YA QUE HOY EN DÍA SON AMPLIAMENTE UTILIZADOS POR LA POBLACIÓN EN GENERAL. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD MENCIONA QUE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CONSTITUYE UN GRAVE PROBLEMA Y UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. EN ESTE SENTIDO LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SE ENTIENDE COMO TODO ACTO DE VIOLENCIA BASADO EN LA PERTINENCIA AL SEXO

FEMENINO QUE TENGA O PUEDA TENER COMO RESULTADO UN DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL, PSICOLÓGICO PARA LA MUJER, ASÍ COMO LAS AMENAZAS DE TALES ACTOS, TANTO SI SE PRODUCEN EN LA VIDA PÚBLICA COMO EN LA VIDA PRIVADA. POR OTRO LADO, CONSIDERANDO EL ACOSO, INTIMIDACIÓN, AMENAZA O MOLESTIA HACIA LAS MUJERES QUE SE DA HOY EN DÍA YA SEA A TRAVÉS DE VÍA TELEFÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN, MANIFESTAMOS LA IMPORTANCIA DE ESTA REFORMA PARA LA PROTECCIÓN EMERGENTE HACIA CUALQUIER MUJER QUE SEA VÍCTIMA DE VIOLENCIA. PUES HOY EN DÍA ES TRAVÉS DE ESTOS INSTRUMENTOS POR LOS QUE SE VIOLENTA A LAS MUJERES Y SU CIRCULO FAMILIAR Y ES POR ELLO QUE SE DEBEN PROTEGER TODOS SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES. ES IMPORTANTE QUE CON ESTA REFORMA SE FORTALEZCA EL MARCO NORMATIVO Y EL ESTADO IMPLEMENTE PROGRAMAS INTEGRALES Y MECANISMOS PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS PROTEJA DE CUALQUIER ABUSO, YA SEA DE VIOLENCIA MORAL O PSICOLÓGICA QUE SUCEDEN A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN. COMO BANCADA PERCIBIMOS QUE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EMERGENTE BUSCAN GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, ASÍ COMO LA LIBERTAD O SEGURIDAD DE LA VÍCTIMA, LO CUAL ES SATISFACTORIO, YA QUE CON ELLO SE BUSCA PROTEGER DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA A LAS MUJERES QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO. POR ESTAS RAZONES NUESTRO VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN A INVITAMOS A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, PUES NADA MAS, NO QUIERO DEJAR DE MENCIONAR Y FELICITAR A MI COMPAÑERO ÁLVARO, QUIEN FUE EL PROMOVENTE DE ESTA INICIATIVA Y FELICITARTE Y AGRADECERTE PORQUE DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA HAS TENIDO UN GRAN COMPROMISO EN LOS TEMAS QUE ES PARA APOYAR A LAS MUJERES. SABEMOS QUE ESTAMOS, SÍ, ASÍ ES, DEBERÍAS SER PARTE DE LA COMISIÓN, ASÍ QUE, BIENVENIDO TAMBÍEN DIPUTADO Y SABEMOS QUE ESTAMOS LAMENTABLEMENTE EN UN ESTADO DE ALERTA DE GÉNERO, OCUPANDO EL TERCER LUGAR EN FEMINICIDIOS, EL SEGUNDO LUGAR Y EL TERCER LUGAR EN TEMA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y DONDE LAS MUJERES, DONDE SE SIENTEN MENOS SEGURAS ES EN SUS HOGARES, ENTONCES, PUES NO QUERÍA DEJAR DE PASAR LA OPORTUNIDAD Y ESTE MOMENTO PARA FELICITARTE Y AGRADECERTE Y QUE CUENTA CON TODO NUESTRO APOYO A FAVOR DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO. ES CUANTO PRESIDENTE.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12055/LXXV DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. CIUDADANO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPONER EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL TRANSPORTE PÚBLICO ES UNA DE LAS GRANDES ASIGNATURAS PENDIENTES DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN

DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ESTE GOBIERNO NO HA PODIDO CON LOS ECOTAXIS, CON LOS TAXIS PIRATAS Y CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES QUE OFRECEN SERVICIOS DE TRANSPORTE PERSONALIZADOS. TAMPOCO HA SI CAPAZ DE OFRECER EL ORDENAMIENTO CABAL DE LAS RUTAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. EN ESTA LEGISLATURA HEMOS REMITIDO 7 EXHORTOS AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE SOLICITANDO INFORMES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES AUMENTOS EN LA MATERIA. EN LOS POCOS EXHORTOS QUE NOS HA RESPONDIDO, EL EJECUTIVO DEL ESTADO NOS HA DADO PURAS EVASIVAS Y EXCUSAS PARA NO ENTREGARNOS LA INFORMACIÓN A DETALLE EN LA MATERIA. POR ELLO Y ANTE LA URGENCIA DE ESTE IMPORTANTE TEMA PARA LA CIUDADANÍA, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA SOLICITAR LA COMPARECENCIA ANTE ESTE PLENO DEL CIUDADANO JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO, DIRECTOR DE AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN A REALIZARSE EL DÍA LUNES 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE QUE PRESENTE UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TRANSPORTE URBANO, DEL SERVICIO DE ECOTAXIS Y UN PLAN PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LA MATERIA. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, 01 DE FEBRERO DE 2019, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ESA ES MI SOLICITUD COMPAÑEROS. EL DÍA DE HOY ANTE TODOS USTEDES POR LO CUAL LE SOLICITO QUE VOTEN A FAVOR DE ESTA PROPUESTA DE LLAMAR A COMPARECENCIA AL ARQUITECTO LONGORIA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “APOYANDO LA PROPUESTA QUE HACE EL COMPAÑERO DIPUTADO DE LA FUENTE, PERO NO COMENTÓ O TAL VEZ NO ESCUCHÉ AL COMPAÑERO DE

LA FUENTE, ¿CUÁL SERÍA EL FORMATO QUE SE ADOPTARÍA PARA ESA COMPARCENCIA?, YO APOYARÍA SI ES UN FORMATO LIBRE, SI ES UN FORMATO DONDE SE PUEDA EXPRESAR UNO SIN TIEMPOS LIMITES Y NO ALGO PARECIDO A LO DE LA GLOSA QUE PRÁCTICAMENTE VENÍAN LOS FUNCIONARIOS EN UN AMBIENTE CONTROLADO DONDE NO SE LES PODÍA HACER PREGUNTAS, TAN ES ASÍ QUE SI USTEDES HACEN UN ANÁLISIS, NI EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SALIÓ NADA RESPECTO A LA GLOSA, SI EL FORMATO ES LIBRE Y PODEMOS ENTABLAR ESE DIALOGO CON EL FUNCIONARIO, CUESTIONAR COSAS QUE ESTÁN PASANDO COMO USTED COMENTÓ TAMBIÉN EN LA REALIDAD QUE ESTÁ DOLIÉNDOLE A LA GENTE, CON TODO GUSTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DEFINITIVAMENTE SI TENDRÍA QUE SER UN FORMATO ABIERTO, PORQUE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS TENEMOS INQUIETUDES, EN SIETE EXHORTOS HEMOS MANIFESTADO Y HA SALIDO POR UNANIMIDAD O POR MAYORÍA ESTOS EXHORTOS PARA LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE QUE NO HAN SIDO CONTESTADOS COMO QUISIÉRAMOS Y EL OBJETIVO SI SERÍA TENER UNA CHARLA COMPLETAMENTE ABIERTA CON EL TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES PARA UNIRME A ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE HACE MI COMPAÑERO CARLOS DE LA FUENTE Y POR SUPUESTO APOYAR AL CIEN PORCIENTO LA COMPARCENCIA DEL FUNCIONARIO, TODA VEZ QUE COMO SE SEÑALÓ, EL TEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO ES UN ASUNTO QUE DE VERDAD ESTÁ YA SIENDO DE PROPORCIONES ALARMANTES EN EL ESTADO. NO PODEMOS LLEGAR A NADA, YA ESTAMOS EN EL MES DE FEBRERO Y TODAVÍA NO TENEMOS CERTEZA NI SQUIERA, NI LA CERTEZA NO LA TIENE LA SOCIEDAD DE LAS TARIFAS, DE CUÁL ES EL ESTATUS, DE CÓMO SE LLEGÓ A ESE ACUERDO Y POR OTRO LADO PARA QUE NOS ACLARE MUCHAS DUDAS QUE EFECTIVAMENTE NO HAN SIDO DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS. CUANDO LE HEMOS HECHO EXHORTOS TAMPOCO NOS CONTESTA O NOS CONTESTA DE

MANERA MUY VAGA Y CREO QUE EL FUNCIONARIO DEBE DE ESTAR AQUÍ Y PARA ACLARARNOS VARIOS PUNTOS EN EL TEMA DE LOS TAXIS PIRATAS QUE COMENTABA CARLOS, NO HA SIDO EFECTIVO PARA PONER LÍMITES A LA PROLIFERACIÓN DE TAXIS PIRATAS, PERO SI FUE MUY EFECTIVO PARA ENTORPECER EL TEMA DE UBERVAN EL DÍA QUE SALIÓ, ENTONCES, PARECE QUE ES UN TEMA DE VOLUNTAD Y NO DE CAPACIDAD Y POR SUPUESTO QUE LO QUEREMOS AQUÍ PARA QUE NOS ACLARE LAS DUDAS. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN RELACIÓN A LA URGENCIA DE LLAMAR ANTE ESTE PLENO AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN PARA QUE COMPAREZCA Y DE RAZÓN A SUS DICHOS Y ACTUACIONES QUE HAN SERVIDO PARA GENERAR DUDAS Y MANIFESTAR ENTRE DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN. TAMBIÉN ESA ES NUESTRA PROPUESTA QUE EL ASISTA A ESTE PLENO A COMPARCER. HAGAMOS MEMORIA, LA PALABRA RENUNCIA NO ESTÁ EN MI VOCABULARIO, FUERON LAS DECLARACIONES DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA Y PARA LOS INTEGRANTES DE LA PASADA LEGISLATURA QUIENES LE SOLICITARON SU RENUNCIA ANTE UNA SERIE DE ACTOS QUE PRESUMÍAN LA COMISIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LA AGENCIA QUE ÉL DIRIGE. EN AQUELLA OCASIÓN, HACE CASI DOS AÑOS SE LE CUESTIONÓ LA CANCELACIÓN DE 916 CONCESIONES DE TAXIS, ADEMÁS DE UN PRESUNTO CASO DE

CORRUPCIÓN EN EL QUE SE DIERON A CONOCER AUDIOS EN DONDE EL DIRECTOR DE LA AGENCIA PIDE MOCHES A CAMBIO DE ENTREGAR PLACAS DE TAXI A UN CIUDADANO. LA CUESTIÓN, COMPAÑEROS DIPUTADOS ES QUE HOY EN EL ESTADO ESTÁ A PUNTO DE COLAPSAR EN MATERIA DE MOVILIDAD QUE DE NADA SIRVE EN EL MARCO LEGAL GENERADO POR ESTE H. CONGRESO SI NO SE TIENE LA VOLUNTAD POR PARTE DEL EJECUTIVO Y LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS DE HACERLO VALER. SEGÚN LOS RESULTADOS QUE ARROJÓ EL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD URBANA 2018 ELABORADO POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, LA CIUDAD DE MONTERREY APARECE EN EL PENOSO LUGAR DÉCIMO DE VEINTE EN EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD, ESTO QUIERE DECIR QUE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY DEJÓ DE SER COMPETITIVA EN COMPARACIÓN DE LAS CIUDADES MEXICANAS MÁS IMPORTANTES, PRINCIPALMENTE POR LA INSEGURIDAD EN EL TRANSPORTE URBANO Y LAS POCAS OPCIONES DE MOVILIDAD QUE TIENEN LOS CIUDADANOS. HOY LOS TRANSPORTISTAS TEMEN NO PODER SACAR UNIDADES DE SUS RUTAS URBANAS POR EMBARGO DE SUS PROVEEDORES, POR FALTA DE RECURSOS PARA MANTENIMIENTO, POR FALTA DE OPERADORES A QUIENES SE HA TENIDO QUE DESPEDIR POR ESTAR LAS EMPRESAS EN NÚMEROS ROJOS, LOS TAXISTAS LEGALES TEMEN NO PODER LLEVAR A SU CASA EL SUSTENTO DIARIO POR LA PROLIFERACIÓN DE TAXIS ILEGALES DE LOS DENOMINADOS PIRATAS, QUIENES AL AMPARO DE LAS AUTORIDADES OPERAN SIN REGULACIÓN, SIN LIMITES Y SIN CONTRIBUIR AL ESTADO. LOS CIUDADANOS TEMEMOS SER VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN DE UN DELITO ANTE LA SOLICITUD DE UN SERVICIO DE TAXI DEL CUAL NO SABEMOS SI ES LEGAL O NO ES LEGAL. ESTA SITUACIÓN DE CAOS E ILEGALIDAD, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS ES GENERADA POR LA FALTA DE VOLUNTAD, POR LA FALTA DE MORALIDAD Y EN EL MEJOR DE LOS CASOS POR DECISIONES EQUIVOCADAS. LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN ANTE ESTA NUEVA LEGISLATURA, YA QUE SI LA PALABRA RENUNCIA NO SE ENCUENTRA EN SU VOCABULARIO ESPEREMOS QUE LA PALABRA RESULTADOS SI SE ENCUENTRE Y QUE EXPONGA EN ESTE RECINTO LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO. LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA EVITAR EL COLAPSO DEL

MISMO DETALLE LOS OPERATIVOS REALIZADOS CONTRA EL TRANSPORTE LEGAL Y CUALES SON LAS PROPUESTAS PARA QUE NUEVO LEÓN VUELVA A SER UN ESTADO COMPETITIVO Y EJEMPLO A NIVEL NACIONAL EN MATERIA DE TRANSPORTE, ASÍ MISMO, TAMBIÉN RESPONDA A LAS PREGUNTAS DE LOS Y LAS DIPUTADAS PREVIO ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, QUIEN DETERMINARÁ EL PROCESO ADECUADO PARA LLEVAR A CABO DICHA COMPARCENCIA. HOY LOS USUARIOS SALEN CADA DÍA A SUS ACTIVIDADES CON EL TEMOR DE ENCONTRAR LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO MÁS CARA QUE EL DÍA ANTERIOR, TEMIENDO NO COMPLETAR CON LO QUE SE LLEVAN PARA SUS GASTOS, ESTO NO ES JUSTO Y DEBE HACERSE LO POSIBLE PARA EVITAR UNA INJUSTICIA MAYOR HACIA NUESTROS REPRESENTADOS, ELLOS NO PUEDEN SER CULPABLES DE LAS MALAS DECISIONES DE NUESTRAS AUTORIDADES. MI PARTICIPACIÓN, COMPAÑEROS EN ESTE MOMENTO, COMO DIPUTADA DE MORENA, COMO DIPUTADA QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE ES EN ESE SENTIDO, PEDIRLE A JORGE LONGORIA QUE TAMBIÉN ASISTA A ESA COMPARCENCIA Y A SU VEZ ESTAR EN CONGRUENCIA, MORENA ESTÁ EN CONGRUENCIA CON LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS, ESTAMOS CON UN COMPROMISO A LA CIUDADANÍA, CON UN COMPROMISO A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON UN COMPROMISO TAMBIÉN A LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE AHORITA HAY UNA QUE ESTÁ EN PLENO PLANTÓN Y ELLOS ESTÁN HACIENDO LO QUE SE PUEDE DESDE SU TRINCHERA PARA QUE EL EJECUTIVO REALICE UNA REVERSA A UNA POSIBLE DECISIÓN DE LA ALZA A LA TARIFAS DEL TRANSPORTE, POR ESO QUE ESTE DÍA ASÍ MISMO APOYAMOS LA COMPARCENCIA PERO TAMBIÉN DEJAMOS DE MANIFIESTO A LA CIUDADANÍA QUE NO, QUE MORENA NO ESTÁ DE ACUERDO A LA ALZA DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEBIDO A LO ANTERIOR Y QUE ESTAMOS SIEMPRE EN NUESTRO COMPROMISO PARA CON ELLOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y DECIRLE AQUÍ A MIS COMPAÑEROS AGRADECERLES QUE TODA LA BANCADA ESTÁ EN ESE MISMO SENTIDO, NO A LA ALZA DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. ES CUANTO, GRACIAS”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. REPUBLICANA ASAMBLEA, EL ARTÍCULO 7º QUE CONSAGRA LA LIBERTAD DE PRENSA PERMANECE INTACTO, NO SOLAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA PROMULGADA EL 5 DE FEBRERO DE 1917, SINO TAMBIÉN EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN NUEVO LEÓN EXPEDIDA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 1917, REFERIMOS LO ANTERIOR PARA MANIFESTAR NUESTRO RECONOCIMIENTO A TODOS Y A TODAS QUIENES CON SU DIARIA LUCHA HAN PUESTO EN PRÁCTICA LA LIBERTAD DE PRENSA A TRAVÉS DEL PERIÓDICO “EL PORVENIR DE MONTERREY”, DESDE EL 31 DE ENERO DEL 1919. SON CIEN AÑOS DE EJERCER LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LA LIBERTAD DE LIBERTADES EN TODA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, POR PARTE DEL PERIÓDICO DECANO DE LA PRENSA DE NUEVO LEÓN Y EL DE MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL NORTE DE MÉXICO. POR ELLO COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA DE QUE NUESTRA

LEGISLATURA PROGRAME LA APERTURA DE UN ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER A QUIENES CON SU COTIDIANO ESFUERZO HAN LOGRADO QUE EL PORVENIR CUMPLA SU PRIMER CENTENARIO. TAL Y COMO SUS FUNDADORES LO SEÑALARON EL IMPRESOR REGIOMONTANO DON JESÚS CANTÚ LEAL Y EL POETA COLOMBIANO PORFIRIO BARBA JACOB, CONOCIDO ENTONCES COMO RICARDO ARENALES. EL PORVENIR NACIÓ CON EL ÍMPETU MENTAL PUJANTE QUE DIO VIDA A SUS PRIMERA PÁGINAS EN 1919. CONSIDERAMOS QUE DICHO ÍMPETU SE MANTIENE TAN PUJANTE AHORA COMO CON LA CUARTA GENERACIÓN DE LA FAMILIA CANTÚ Y CON EL RENOVADO ESFUERZO DE PERIODISTAS, PUBLICISTAS, DISEÑADORES, IMPRESORES, DISTRIBUIDORES EXPENDEDORES Y SOBRE TODO CON EL TRABAJO DE SUS OPERARIOS Y EMPLEADOS. POR ELLO ES MUY IMPORTANTE PARA NUESTRA REPRESENTACIÓN POPULAR EL RENDIR UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL PORVENIR POR SUS FUNCIÓN SOCIAL COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN. ES RECONOCER SU PERIODISMO RESPONSABLE POR INFORMAR A LA CIUDADANÍA DE MANERA VERAZ Y OPORTUNA Y A LA VEZ POR EXIGIR A LOS GOBERNANTES INFORMACIÓN CIERTA Y TRANSPARENTE. POR ELLO, NO DEBEMOS ESCATIMAR EL SIGNIFICADO DE SU HISTÓRICO LEMA: “SI LO LEYÓ EN EL PORVENIR, ES CIERTO”, POR QUE INFORMAR CON LA VERDAD IMPLICA GENERAR CONFIANZA POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA. DECIR LA VERDAD ES LA RESPONSABILIDAD DEL PERIODISMO, PERO TAMBIÉN EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA POR LO QUE DEBEMOS DE VALORAR Y RECONOCER A LA PRENSA QUE INVESTIGA E INFORMA SIN CENSURA LO QUE SUCEDA EN LOS CÍRCULOS DEL PODER POLÍTICO Y ECONÓMICO AL SEÑALAR LAS MENTIRAS Y DEFENDER LAS NOTICIAS VERDADERAS SI BIEN AHORA TODO CIUDADANO PUEDE DIFUNDIR INFORMACIÓN Y EMITIR SUS OPINIONES MEDIANTE LAS REDES SOCIALES EN ESTA ERA DIGITAL Y EN FUTURAS ERAS TECNOLÓGICAS SIEMPRE SERÁ NECESARIO QUE LA INFORMACIÓN SEA INVESTIGADA Y VERIFICADA POR PERIODISTAS PROFESIONALES Y CRÍTICOS Y POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN OBJETIVOS E INDEPENDIENTES CIUDADANÍA PARTICIPATIVA Y PERIODISMO HONESTO ES LO QUE NECESITA TODA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, NECESIDAD A LA CUAL EL PORVENIR HA CONTRIBUIDO, CONTRIBUYE Y ESTAMOS SEGUROS QUE SEGUIRÁ CONTRIBUYENDO PARA GARANTIZAR EL

DERECHO A LA CIUDADANÍA Y A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS POR LO EXPUESTO Y CONSIDERANDO QUE AÑOS DE HISTORIA PERIODÍSTICA MERECE DEDICARLE NO SOLAMENTE UN ESPACIO SOLEMNE ES QUE PROPONEMOS QUE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ANALICE TAMBIÉN EL INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR CONGRESO LA LEYENDA 1919 – 2019 CENTENARIO DEL PORVENIR, ASÍ COMO SE HAN INSCRITO LOS NOMBRES DEL EJERCITO MEXICANO Y LA FUERZA ÁREA EN HONOR A SU CENTENARIO Y LOS HOMENAJES MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y A LOS HÉROES DE LA BATALLA DE MONTERREY ADEMÁS DE LOS NOMBRES DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER DEL PROFESOR MOISÉS SÁENZ GARZA Y DEL MAESTRO ISRAEL CAVAZOS CONSIDERAMOS QUE LOS CIEN AÑOS DEL PORVENIR ES UNA HAZAÑA CON MERECIMIENTO ESPECIAL Y DIGNA DE GRABAR EN EL MURO DE HONOR POR ELLO Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO LE SOLICITAMOS DIPUTADO PRESIDENTE TURNAR A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA QUE DICTAMINE CON CARÁCTER DE URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA PROGRAMARÁ LA APERTURA DE UN ESPACIO SOLEMNE CON EL PROPÓSITO DE HOMENAJEAR Y RENDIR RECONOCIMIENTO AL PERIÓDICO EL PORVENIR POR SUS PRIMEROS CIEN AÑOS DE HISTORIA, ASÍ COMO PARA INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO LA LEYENDA: **“1919 – 2019 CENTENARIO DEL PORVENIR”**. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 1 DE FEBRERO DE 2019. LA DE LA VOZ DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DIPUTADA ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE EN EL MISMO TENOR, MAESTRA, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL PRESENTAMOS AYER UNA SOLICITUD PARA QUE SE LES ABRIERA UN ESPACIO SOLEMNE PARA ENTREGAR

UN RECONOCIMIENTO AL PERIÓDICO EL PORVENIR POR SUS CIEN AÑOS DE CIRCULACIÓN, DETRÁS DE ESTOS CIEN AÑOS HAY MUCHÍSIMO TRABAJO Y MUY POCOS PERIÓDICOS EN EL PAÍS TIENEN ESA SATISFACCIÓN DE PODER CUMPLIR CON ESOS CIEN AÑOS Y AQUÍ NOS SENTIMOS MUY ORGULLOSOS DE TENER EL PERIÓDICO EL PORVENIR EN NUEVO LEÓN. MUCHÍSIMAS GRACIA, EN EL MISMO TENOR, MAESTRA. GRACIAS”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE **EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. YO TAMBIÉN QUIERO SUMAR MI OPINIÓN A ESTA PROPUESTA QUE LA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ HA HECHO RESPECTO AL ANIVERSARIO CIEN DEL PERIÓDICO EL PORVENIR. LAS PREMISAS DE EL DIARIO FUERON DECIR LA VERDAD, BRINDAR UN DERECHO DE RÉPLICA Y PRESTAR UN SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, EN ESE SENTIDO ME IDENTIFICO TOTALMENTE Y CREO QUE DEBIERA REGIRNOS ESA PREMISA TAMBIÉN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, YO RECIBÍ EL PERIÓDICO EL PORVENIR POR MUCHOS AÑOS, UNA SUSCRIPCIÓN QUE DISFRUTÉ Y APROVECHÉ PARA MI FORMACIÓN TAMBIÉN Y CREO QUE SOMOS TESTIGOS DEL CAMINAR DE UN DIARIO QUE NACIÓ ASÍ, QUE SU ESCRITO FUE DECIR LA VERDAD Y QUE ES EL DECANO DE LOS MEDIOS INFORMATIVOS EN EL NORTE DEL PAÍS, CREO QUE DON ROGELIO CANTÚ TUVO A BIEN EMPRENDER ESE ESPÍRITU Y SUS SIGUIENTES GENERACIONES COMO JESÚS CANTÚ, LOS APPLICARON. INFINIDAD DE AMIGOS ACADÉMICOS, PERIODISTAS ESTUVIERON PRESENTES Y SIGUEN. YO APLAUDO ESA PERSEVERANCIA PORQUE NO CUALQUIER DIARIO SE MANTIENE POR TANTO TIEMPO PERO SOBRE TODO UNA FIDELIDAD A LA COMUNIDAD Y A

LA VERDAD, ENTONCES, CREO QUE HA SABIDO REFLEJARNOS A LOS PERSONAJES, A LOS SUCESOS Y TAMBIÉN A LOS POLÍTICOS, A LA GENTE QUE ESTAMOS EN LA VIDA PÚBLICA Y HAN SABIDO PRESENTAR LO QUE SUCEDA, ENTONCES, SE DICE QUE SI LO LEYÓ EN EL PORVENIR ES CIERTO, ESO ES DE APLAUDIRSE Y SUMA A LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERA DIPUTADA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “SE TURNA ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.- HAGO USO DE LA PALABRA PARA TRAER ANTES USTEDES UNA PROPUESTA A FIN DE ESTABLECER UN ESPACIO SOLEMNE, DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DEL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER LA TRAYECTORIA DE MARÍA FERNANDA CAMPA URANGA, POR LAS SIGUIENTES RAZONES. MARÍA FERNANDA CAMPA UGANDA NACIÓ EL 22 DE MARZO DE 1940, DE NACIONALIDAD MEXICANA, GRADUADA INGENIERA GEÓLOGA, POR LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. TAMBIÉN FUE MADRE DE 2 HIJOS Y ABUELA DE 2 NIETOS. FALLECIÓ EL DÍA 19 DE ENERO DE 2019. ADEMÁS DE SU PREPARACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL MARÍA FERNANDA, TIENE UN DOBLE MÉRITO FUE LA PRIMERA MUJER GEÓLOGA DE NUESTRO PAÍS Y ADEMÁS FUE DESCUBRIDORA DE UN NUEVO TIPO DE FÓSIL DE AMONITA, EL CUAL FUE BAUTIZADA CON SU NOMBRE. FUE PROFESORA UNIVERSITARIA, RECIBIÓ MÚLTIPLES RECONOCIMIENTOS, SE INVOLUCRÓ EN MÁS DE CUARENTA PROYECTOS ESPECIALES Y ES AUTORA Y CO AUTORA DE MÁS DE DOSCIENTAS PUBLICACIONES. AUNADO A LO ANTERIOR, FUE ACTIVISTA POR LOS DERECHOS DE LA MUJER EN UN TIEMPO EN EL QUE EL AMBIENTE REPRESIÓN QUE SE VIVÍA MULTIPLICABA EL RIESGO DE ENFRENTARSE AL GOBIERNO Y A UNA SOCIEDAD PATRIARCAL. POR ELLO, CONSIDERAMOS INDISPENSABLE QUE RENDIR UN

JUSTO HOMENAJE A MARÍA FERNANDA CAMPA URANGA, ES AL MISMO TIEMPO UN HOMENAJE A LA CIENCIA, AL ACTIVISMO SOCIAL Y PARTICULARMENTE UN HOMENAJE A TODAS LAS MUJERES QUE FUERON COMO MARÍA FERNANDA Y QUE SON Y QUE HAN CONTRIBUIDO A DAR FORMA A LA HISTORIA MODERNA DE NUESTRO PAÍS. POR LO ANTERIOR PROPONGO A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA APRUEBA CELEBRAR ESPACIO SOLEMNE DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2019, EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS CON LA FINALIDAD DE RECONOCER DE MANERA PÓSTUMA A MARÍA FERNANDA CAMPA URANGA, POR SU DESTACADA LABOR COMO ACTIVISTA POR LOS DERECHOS DE LA MUJER, ASÍ COMO POR SUS LOGROS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES COMO INGENIERA GEÓLOGA. **SEGUNDO.**- DURANTE EL ESPACIO SOLEMNE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL UN POSICIONAMIENTO HASTA POR CINCO MINUTOS CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN, GRUPOS LEGISLATIVOS: DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **TERCERO.**- DURANTE EL ESPACIO SOLEMNE SERÁN ENTREGADOS UN RECONOCIMIENTO PÓSTUMO POR LA SETENTA Y CINCO LEGISLATURA A LOS FAMILIARES DE MARÍA FERNANDA CAMPA URANGA. EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN”.

EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONTINUÓ: “COMPAÑEROS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CALIDAD DE PERSONA DE MARÍA FERNANDA, AUNADO A TODO LO ANTERIOR ELLA FUE LA PRIMER MUJER GEÓLOGA EN MÉXICO Y CON UN GRAN SENTIDO DE ACTIVISMO HACIA LA MUJERES EN REPRESENTACIÓN DE ELLAS. POR LO CUAL PIDO SU APROBACIÓN A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO. SEÑOR PRESIDENTE, LE SOLICITARÍA SEA VOTADO EL PRESENTE ACUERDO EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE

MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL MARTES 5 DE FEBRERO A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO.

**DD # 56-SO LXXV-19
VIERNES 1 DE FEBRERO DE 2019.**